

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON
CARÁCTER EXTRAORDINARIO EN FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2015**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Ramón Marí Vila

CONCEJALES

D^a. María José Hernández Vila
D. Sergio Burguet López
D^a. Melani Jiménez Blasco
D. Joel García Fernández
D^a. M^a Dolores Martínez Sanchis
D. Salvador Tarazona Izquierdo
D^a. Pilar Loeches Cabrera
D. José Ferrerons Delhom
D. José Miguel Ferris Estrems
D^a. M^a Azucena Muñoz Sanfélix
D. Valero Eustaquio Juan
D^a. María José Hernández Ferrer
D. Juan Matías Rodgla Martínez
D. Rafael Rodríguez Ramón
D. Jorge Tejedor Bernardino
D. David Fco. Ramón Guillen

JUSTIFICA SU NO ASISTENCIA

SECRETARIA

D^a. M^a Eugenia Hernández Gil de
Tejada

En el municipio de Albal, a de veintiocho de diciembre de dos mil quince, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la publicación de la Convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos Electrónico en la Sede Electrónica de esta Entidad.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación alguna al Acta de la Sesión anterior correspondiente al día 4 de noviembre de 2015, y al no formularse éstas se considera aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes, autorizándose su transcripción al Libro Oficial.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DE 2014.

Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2014, referida al Presupuesto Municipal y al del Organismo Autónomo “Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés”, según la propuesta de la Concejala delegada de Hacienda, a la vista del informe emitido por la Intervención municipal de fecha 20 de octubre de 2015.

Considerando formada la Cuenta General del ejercicio económico de 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando, que la misma se expuso al público mediante anuncio en el BOP de Valencia nº 224, de 20 de noviembre de 2015, y que se NO se han presentado reclamaciones a la misma, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 22 de diciembre de 2015.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2015,

El Pleno del Ayuntamiento por nueve votos a favor, correspondientes a los concejales de los grupos municipales socialista y Compromís y ocho abstenciones correspondientes a los concejales de los grupos municipales Popular, Avant, Ciudadanos y Somos Albal, **acuerda:**

Primero.- Aprobar con carácter definitivo la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2014, la cual está integrada por la de la propia Entidad y la del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos “Antonio y Julio Muñoz Genovés”.

Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra, a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía, a fin de que, en nombre del Ayuntamiento, proceda a la ejecución de lo acordado, dándole el impulso que corresponda y suscriba cuantos documentos sean precisos a tal fin.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos del trámite correspondiente.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL DE 2016.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente presentada para la aprobación del Presupuesto General de la Corporación y del Organismo Autónomo Residencia Municipal, para el ejercicio 2016, con arreglo a lo siguiente:

“Visto el presupuesto del Ayuntamiento formado por la presidencia al que se le han unido los anexos establecidos en el artículo 168.1 del RDLeg 2/2004 de 5 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto el presupuesto del Organismo Autónomo “Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés” al que se le unen como anexos los señalados en el citado art. 168.1.

Considerando lo dispuesto en el artículo 168.4 del citado RDleg 2/2004 a cuyo tenor “sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria....., al Pleno de la Corporación....., para su aprobación enmienda o devolución”.

Considerando que el art. 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Gestión y Modernización Administrativa y Comisión especial de Cuentas, en su reunión ordinaria del día 21 de diciembre del corriente.

El Pleno del Ayuntamiento, por nueve votos a favor, correspondientes a los concejales de los grupos municipales Socialista y Compromís, **acuerda:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad, comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo “Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés”, así como la plantilla de personal para el ejercicio 2016, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

A) Resumen del Presupuesto de gastos por Capítulos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
1	Gastos de Personal	4.745.250,68
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.059.002,02
3	Gastos financieros	128.356,40
4	Transferencias corrientes	569.600,00
6	Inversiones reales	145.644,95
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos financieros	504.598,94
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS		9.152.452,99

B) Resumen Presupuesto de Ingresos por Capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
1	Impuestos directos	5.131.881,33
2	Impuestos indirectos	70.000,00
3	Tasas y otros ingresos	652.730,21
4	Transferencias corrientes	3.292.841,45
5	Ingresos patrimoniales	5.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00

7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS		9.152.452,99

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL

B) Resumen del Presupuesto de Gastos por Capítulos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
1	Gastos de Personal	512.450,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	177.500,00
3	Gastos financieros	50,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	2.000,00
8	Activos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS		692.000,00

B) Resumen Presupuesto de Ingresos por Capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
3	Tasas y otros ingresos	690.000,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	2.000,00
8	Activos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS		692.000,00

Segundo.- Publicar el Presupuesto General de 2016 mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica, para que en el plazo de 15 días hábiles puedan presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias al mismo.

Asimismo, de no presentarse reclamación, alegación o sugerencia alguna, se considerará definitivamente aprobado de forma automática, sin perjuicio de su publicación oficial.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los delegados de personal y remitir copia del presupuesto general definitivamente aprobado, a la administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Previo al acuerdo por el Sr. Alcalde se autoriza la intervención de los concejales siguientes:

La Sra. M^a José Hernández, como concejal delegada de hacienda y portavoz del grupo municipal Socialista, explica lo siguiente:

“Hoy presentamos a la aprobación del Pleno el proyecto de Presupuesto de la Corporación y de la Residencia Municipal de Ancianos.

Esta Corporación ha elaborado un Presupuesto riguroso, responsable y ajustado a la realidad; que todas las medidas tomadas en el año 2012, en algunos casos impopulares, y el esfuerzo de los concejales a no enmascarar la situación y tomar decisiones muy valientes, han provocado que hoy este Ayuntamiento se encuentre saneado y con estabilidad; estamos aquí porque el pueblo así lo ha querido y nuestro trabajo no es otro que velar por los intereses de los vecinos y el trabajo bien hecho y los esfuerzos y decisiones tomadas, han provocado que hoy presentemos un presupuesto que si bien no es del todo lo ambicioso que hubiéramos querido sí que es real con la situación actual de nuestra población y real con el dinero con el que contamos, el trabajo realizado por el equipo de gobierno durante estos últimos años, ajustando todos los contratos de servicios, seguros, limpieza viaria, recogida de residuos, alumbrado, etc. y marcando una política de austeridad sin mermar los servicios que se prestan a nuestros vecinos, ha propiciado que no solo no se han tenido que sacar préstamos sino que hemos sido capaces de amortizar un préstamo de 1.800.000 euros, que hemos realizado devoluciones del impuesto de construcciones por importe de 1.975.000, aproximadamente, y además hemos sido capaces de asumir los costes de los cursos de formación, obras y servicios que se han venido realizando y que son subvencionados por la Generalitat Valenciana, y volviendo a repetir, todo ello sin olvidarnos de nuestros vecinos y vecinas.

Para el 2016, continuamos destinando el dinero para ayudar a nuestros vecinos y vecinas a través del programa Albal Incluye, con ayuda de alimentos, alquileres sociales y contratación de personas,

Mantenemos las prestaciones básicas en servicios sociales,

Se incrementan las ayudas de nuestros escolares,

Incrementamos el servicio de ayuda a domicilio,

Mantenemos todos los servicios que se viene prestando para nuestros vecinos y, muy importante, todo ello, eliminando la tasa de basura que supone un ahorro de 29 euros para todas nuestras familias.

El haber sido unos buenos gestores realizando el trabajo que nuestros vecinos y vecinas de Albal nos encomendaron desde hace unos años, ha redundado en que hoy las partidas dedicadas a la población de manera directa, como son subvenciones, servicios, ayudas y becas, etc., supongan alrededor de un 22 por 100 en cuanto al total del presupuesto, pues bien, la realidad de la que os hablo hoy se presenta a la aprobación del Pleno en forma de Presupuesto para el próximo año, en el que destacamos los siguientes puntos:

- La continuidad de todos los programas, actividades y servicios que se vienen prestando desde hace unos años y que están contribuyendo al desarrollo y mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos
- La modificación de la Ordenanza de Recaudación que ha provocado que los plazos de fraccionamiento y aplazamiento se alarguen considerablemente, de forma que sea menos gravoso para las economías familiares; habiendo tramitado este año alrededor de unos 900 expedientes de fraccionamiento o aplazamiento de impuestos.
- Continuamos con la oficina jurídica de desahucios, en la que se están dedicando dos funcionarias del Ayuntamiento, que desde aquí aprovecho para agradecerles su esfuerzo, implicación y dedicación, de las que han sido atendidas desde su puesta en marcha, alrededor de unas 300 familias, obteniendo unos resultados que a groso modo les indico y que han evitado

las terribles imágenes que todos los días vemos en televisión y por ello se han conseguido alrededor de 20 suspensiones de alzamiento (que es sacar la casa a subasta), 20 restructuraciones de deuda (que es ajustar la cuota a los ingresos que se tienen) y lo que más ha sido es que se han tramitado alrededor de 25 daciones en pago, sobre todo en este último año, más cinco ventas por los dueños y el resto de la hipoteca, en estos caso, el banco lo condonó.

- Mantenemos las subvenciones a clubs deportivos, asociaciones culturales, ONG's y las destinadas a servicios sociales (son las conocidas como ayudas de emergencia).

Como he dicho antes, la racionalización del gasto por parte de este equipo de gobierno, ha provocado que hoy presentemos un presupuesto que se ve plasmado por:

- La eliminación de la tasa de basuras, tal como nos comprometimos hace unos meses.
- La iniciación de la redacción de un Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.
- La continuidad del programa de eficiencia energética, que supone un ahorro del consumo de energía eléctrica.
- La modernización de los equipos para procesos de información.
- La compra de vehículos y maquinarias para la brigada de obras y seguimos invirtiendo y manteniendo colegios así como los edificios públicos
- La continuidad del que para nosotros es el programa más importante, se trata como ya he dicho antes, del Albal Incluye, dotado este año con 260.000 euros, y que de esos 260, los materiales, vestuarios e indemnizaciones de fin de contrato del personal que se contrata, van en partidas diferentes y programa que como todos sabemos y ya se ha dicho antes, se destina a la ayuda de los vecinos que se encuentran pasando graves dificultades económicas.
- El incremento del servicio de ayuda a domicilio en 50.000 euros ya que la demanda de este servicio por parte de la población que lo precisa se ha incrementado.

Como bien dice la Memoria de Alcaldía, estos presupuestos han sido meditados, por un lado para conjugar la estabilidad económica y por otro, las prioridades sociales que tienen los albalenses.

Este gobierno municipal se ha caracterizado en los últimos años por una absoluta defensa de las necesidades básicas de las personas del municipio y desde esta concepción se han realizado las cuentas municipales para el próximo 2016.

La confección de este presupuesto garantiza la continuidad de progreso y nos permite seguir con nuestras políticas de igualdad, políticas sociales y seguir siendo un modelo de gestión presupuestaria, por eso les pide el voto favorable para este presupuesto que presentamos hoy a aprobación.

- El Sr. Ramón Guillen, por el grupo municipal Compromís, interviene diciendo: "Per tal d'allaugerir un poc el debat no vaig a entrar a detallar massa els numeros d'aquest pressupost que hui presentem per la seua aprovació.

Ja ho ha fet la regidora en cap de l'àrea econòmica del govern local explicant-nos que, com bé ha dit, acarem uns pressupostos fonamentats en l'estabilitat i la responsabilitat econòmica.

Ens trobem doncs davant d'uns pressupostos de continuïtat, quasi diria de transició, fruit del treball del govern de coalició que formem el PSPV i Compromís a l'Ajuntament d'Albal.

Un pressupost ajustat a la realitat que vivim, que no és altra que les conseqüències d'una economia productiva grimpada des de fa molts anys, que redueix molt les possibilitats d'ingressar més diners i ens obliga a reforçar les polítiques de rescat ciutadà on els ajuntaments, per ser l'administració més pròxima a la societat, som la primera línia de defensa.

A banda de patir un marc legal que, a més de reduir dràsticament els ingressos per al proper exercici i a pesar de tindre un endeutament molt sostenible, ens impedeix endeutar-nos per poder oferir més polítiques de foment de l'ocupació.

Una legislació que el govern de l'estat fa servir, com un taur amb les cartes marcades, per carregar la major reducció de dèficit damunt l'esquena de les hicies locals. A pesar de ser l'administració de l'estat, de llarg, la més endeutada. I per a rematar, una emergència social amb molts ciutadans en l'atur i famílies senceres sense cap ingres en greu perill d'exclusió social, conseqüència d'aquesta estafa econòmica, política i social que alguns en diuen crisi i de les polítiques liberals d'austericidi imposades per la troika i els seus còmplices ací, al govern de l'estat.

Del pressupost cal destacar la contenció, o inclòs la reducció d'algunes partides, per tal d'adequar-lo a les nostres possibilitats econòmiques. Fent un exercici de responsabilitat i pragmatisme per a poder mantindre les polítiques de benestar social que tan necessaries continuen seent.

Lamentablement aconseguir això comporta que enguany el capítol d'inversions a males penes superarà els 145,000€ amb les limitacions que això implica i tots coneguem.

En definitiva des de Coalició Compromís per Albal valorem que, si bé no és el pressupost perfecte, donades les circumstàncies, creiem sincerament que és el millor pressupost que a dia de hui es pot tindre.

Moltes gràcies.

- El Sr. Rodríguez Ramón, por el grupo municipal Ciudadanos manifiesta que hoy se trata de debatir el presupuesto municipal para el próximo año y sobre el cual quiere hacer una serie de puntualizaciones, unas buenas y otras no tanto y un par de propuestas que no sabe si debe hacerlas ahora o después,

Que encuentra a faltar en la Memoria de la Alcaldía, puesto que es una memoria escueta, casi telegráfica, y porque con sólo folio y medio se resume el presupuesto, sin profundizar en ninguna partida en concreto, incluso se lamenta de que al reducir los 260.000 euros de la Tasa de Basuras vamos a tener menos ingresos, cuando es un tema que se había aprobado entre todos a instancia del Partido Socialista, respecto a ello dice que serán unos 30 euros de ahorro por vivienda pero lo que no dice es que al subir el IBI y subir también el agua, otra vez estaremos pagano esos 30 euros por familia e incluso un poco más.

Que tampoco diseña ningún plan para futuro, estamos viendo un presupuesto de inicio de legislatura y encuentra, desde su humilde punto de vista, que debería trazar unas líneas maestras de lo que se pretende hacer para los próximos cuatro años, si puede llegar a cumplir su programa o no, y es por ello que reitera que lo encuentra a faltar como presupuesto de inicio de legislatura donde se debería trazar un proyecto aunque no se pudiera hacer en este año porque la crisis nos aprieta a todos, pero sí dar una visión de lo que se quiere hacer por Albal.

Tal y como dijo la concejal de Hacienda en una de las comisiones informativas lo que se ha hecho es recortar en muchas partidas un 10 por 100, aproximadamente, pasarlas a otro sitio y después sobre la marcha se van haciendo cambios de una partida presupuestaria a otra, con ello quiero decir que en el 2014 se hicieron 42 cambios de partida presupuestaria y en 2015 hasta junio llevamos 15 cambios de partidas presupuestarias, más o menos.

Entrando un poco más en detalle quiere decir que está muy conforme en que el Ayuntamiento ayude a las personas más necesitadas o desfavorecidas y, como ha dicho el Sr. Concejal de Compromís, el Ayuntamiento es la administración más próxima a los vecinos y es la que deber estar ahí en un primer momento para auxiliar a esas personas que podemos conocer y que vemos por la calle porque no sería humano que se les diera la espalda en situaciones como esas y como ha dicho la Sra. Concejal en su exposición, haciendo referencia a que han tenido que mediar en algunos casos con asuntos como los alquileres sociales y otros; en este punto, a él le gustaría hacer una sugerencia con respecto al programa Albal Incluye, que está muy bien, pero considera que en su aplicación está muy diseminado por todas las partidas: en el área de trabajo, en el área de ayuda social, en el área de cesta básica, etc., y pediría el que se hiciera un resumen, en una cuartilla u hoja Excel, de todo lo se hace en el Albal Incluye, todo lo que lo integra y como se hace la concesión pero no a quien se le da, y así poder tenerlo de forma agrupada para hacerse una visión real de lo que se está realizando, incluso sería positivo el que la gente del pueblo lo conociera, en este caso también he encontrado en el Albal Incluye una locución de radio, una partida mínima pero no sabe para qué se ha puesto.

Que observa que las tasas del mercado municipal se incrementan en 3.000 euros respecto al año pasado, y que esas tasas es lo que pagan los vendedores tanto del exterior como del interior para poder vender; respecto a ésta área considera que se debería hacer un mayor esfuerzo para promocionar el mercado y también el pequeño comercio.

Que consta una partida como: Inserción publicitaria en espacios públicos con 3.900 euros como ingreso y no sabe de que puede ser y le gustaría que se lo explicaran.

Asimismo, encuentra una subvención de 39.700 euros que se reduce a 28.500 en el programa EPA y cree que pueda ser la subvención que se recibe que ha disminuido.

En el apartado de gastos, observa que continua apareciendo el Consell de la Joventud, que se ha derogado, en subvenciones en el resumen que se hace de las subvenciones que se dan no aparece en ese cuadro las subvenciones que sí aparecen después en los gastos previstos, y finalmente una duda que tiene respecto a la escoleta municipal, si no le fallan los números respecto al año pasado pasa de 14.500

euros a 21.000 euros y quiere preguntar si el convenio incluye un incremento tan importante o no.

En el área de la inversión se dedica un 2% solamente a invertir en el pueblo y conforme el ha leído es para la reparación de pequeñas cosas y sin ninguna actuación importante que se pudiera hacer en Albal solamente confiar en conseguir alguna subvención de la Generalitat o de la Diputación, como se le dijo en una comisión que para grandes proyectos o alguna reforma más importante, estamos a merced de lo que la Diputación no pueda ofrecer o la Generalitat.

Concluye que para él encuentra que es un presupuesto de tránsito como alguien ya ha dicho antes, incluso las palabras que la Concejal Portavoz ha utilizado cuando decía: mantenemos, seguimos, continuamos, por lo tanto no encuentra que tengamos un presupuesto con novedades, un presupuesto de futuro para Albal y es la línea fundamental de todo el año, encuentra que se han hecho unos presupuestos sin ilusión, que dan una visión de un agotamiento, una falta de ideas del equipo de gobierno y no sabe si es consecuencia de que este año no es un año electoral y por lo tanto a lo mejor no interesa hacer mucho esfuerzo para hacer cosas por Albal, excluyendo por supuesto los asuntos de bienestar social y el de la gestión de la deuda que considera es una gestión adecuada, considerando que Albal es un pueblo de los menos endeudados, además por cómo se reparte para que sea perfectamente asumible y para poder pagar las cuotas y por ello quiere felicitarles.

El pondría el ejemplo y salvando todas las diferencias posibles, que es como en un patio de vecinos, que se paga la luz, se cambia una bombilla, se paga la limpieza del patio, pero no se pinta la escalera y esa sería su conclusión, pero querría hacer dos propuestas:

Una propuesta sería el unificar, con referencia a los órganos de gobierno, la Junta de Gobierno Local con la Comisión de Coordinación, porque considera que aunque no sean las mismas funciones las que tiene cada una sí que los que asisten son prácticamente las mismas personas y con una periodicidad de quince días más o menos, se podría ahorrar unos 48.000 ó 50.000 euros anuales si deducimos los 150 euros que recibe cada concejal asistente del equipo de gobierno y si es menos dinero pues también porque todo euro ahorrado viene bien.

La segunda propuesta que quiere manifestar es que, como sabrán, la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2016 en su artículo 19 define a quien afecta esta ley y en el apartado c) se refiere a Corporaciones locales y organismos que de ellas dependen, es decir, los ayuntamientos; y en el artículo 20 habla de la oferta de empleo público y delimita cuales son las plazas que se podrán ofertar para el próximo año 2016 y cuáles no y entre las que si se pueden incrementar habla de las fuerzas de seguridad, personalidad sanitario, seguridad nuclear, es decir contempla detalladamente lo que es y este tema ya salió en la Mesa general de negociación y se habló con los mismos representantes sindicales que ya dijeron que crear dos plazas de nueva creación en Albal estaría rozando el margen de legalidad que marca la Ley de Presupuestos y que la Sra. Concejal de hacienda también apoyó esa idea y dijo que estaban estudiando como lo podían hacer y su propuesta para no estar fuera de la ley sería que, las plazas que están asignadas como personal eventual y que tampoco tenemos definido lo que son, si son asesor de prensa, jefe de gabinete, periodista o locutor, que se reconviertan en la de técnico de informática y jefe de la brigada que en realidad son las plazas que el municipio necesita.

- La Sra. Hernández Ferrer, por el grupo municipal Avant, se manifiesta lo siguiente:

Este es uno de los plenos más importantes o el más importante del año, pero también es el pleno más engorroso porque es el de números, por ello voy a comenzar diciendo que tenemos un presupuesto de algo más de 9 millones de euros de los cuales en personal se gasta 4.745.000 euros, en limpieza viaria, limpieza de edificios y jardinería, que son tres servicios que están privatizados por el Ayuntamiento, nos gastamos 736.000 euros y si a todo eso se le suma la luz, los préstamos y la recogida de basuras, en total quedan no llega a 2.380.000 euros para que el Ayuntamiento dé todos los servicios que tiene que dar.

No es verdad que han subido tanto y cuanto las partidas como dice la concejal porque ella ha hecho un estudio comparativo con el presupuesto del año pasado y el de éste y le ha restado en el capítulo 1, el de sueldos de personal, que ha subido 226.000 euros y nos encontramos que se ha recortado en:

- Seguridad ciudadana: -10.097 euros
- Vivienda i urbanismo: -53.300 euros
- Bienestar comunitario: -24.000 euros, incluido los 9.000 euros de menos en mantenimiento de alcantarillado y siendo de que nos quejamos todos por los olores o las cucarachas, etc. resulta que lo dividen por la mitad de un año a otro.
- El programa Albal Incluye se ha reducido en 75.000 euros aunque sí que es verdad que se aumenta 50.000 euros en ayuda domiciliaria porque hace falta según han comentado.
- Servicios sociales i promoción social: -28.450 euros
- Fomento de empleo: -4.800 euros
- Educación: -16.200 euros
- Cultura i fiestas: -112.165 euros (promoción cultural y fiestas), en deportes es lo único que han aumentado con 2.600 euros
- Desarrollo empresarial, promoción del comercio local: -4.000 euros, dejando la partida a 0
- Inversión en eficiencia energética: -20.000 euros
- Comercio y pequeñas empresas: -7.000 euros
- Servicios de carácter general: -132.963 euros

Para el final dejo los datos aún más llamativos:

Fomento de empleo: -4.800 euros, (entiende que ustedes piensan que tener 1.700 parados en el municipio, está muy bien).

Subvención a las peñas taurinas: parece que fruto del pacto de gobierno con "Compromis", la ayuda a las peñas que tenían de 2.000 euros desaparece del presupuesto.

Promoción del comercio local: como ya ha comentado se queda a 0 y esa es la apuesta que se hace para ayudar al pequeño comercio de Albal.

Como ya han pasado las elecciones, la comida de nuestro mayores desaparece del presupuesto municipal, y no son más las palabras sino del Sr. Alcalde

cuando siempre ha dicho que los mayores se lo merecían y ahora después de las elecciones parece ser que ya no se lo merecen y siendo que su grupo municipal no acudió a la comida de julio pasado porque consideraban que ese dinero se podría emplear para otras cosas y parece que por la Alcaldía como que se les dijo que los mayores necesitan ese reconocimiento y ahora parece que ya no hace falta, no sé si creen que una comida puede comprar los votos de nuestros mayores de la localidad

El presupuesto de la cabalgata se queda casi en la mitad y quiere preguntarle al Sr. Alcalde, si a los concejales nos suministrarán suficiente cantidad de cosas para tirar o los concejales nos lo tendremos que traer de casa, porque no le gusta hacer el ridículo y es por lo que le pide que se les diga si va a quitar la cabalgata o quitará alguna otra que se esté haciendo.

Que el Casal Jove tiene una partida de dinamización de 15.000 euros y supone que será casualidad que la joven que esta contractada para trabajar en el Casal Jove sea amiga de la concejal de educación del PSOE y simpatizante del Sr. Pedro Sánchez, como lo demuestran las fotografías que ellas mismas han hecho públicas en Facebook, pero seguro que es casualidad.

Que no han subido las subvenciones a las fallas, ni a la Junta Local Fallera, ni para actos culturales, ni a los clubs deportivos, ni para premios i becas individuales, ni al Albal C.F., etc. no han sufrido variación alguna, continúan siendo las mismas subvenciones, pero, si que se ha incrementado la subvención a la banda de música en 4.000 euros, insiste en que seguro que es una casualidad que el marido de una concejal del PSOE sea el presidente de la banda, e incluso que la misma esté en la junta directiva, seguro que todo ello es una pura casualidad y seguro que es legal, por ello, quiere preguntarle al Sr. Alcalde que le diga ¿Cuántos actos de más se van a realizar por la banda de música para el municipio de Albal?.

También quiere comentar que, el endeudamiento municipal es de 5,7 millones de euros que efectivamente se están pagando, aún así, ahí está la deuda que hay que pagar todavía.

Sinceramente, no se esperaba un presupuesto en el que la única gran partida que aumenta es la de personal, pensaba sinceramente que se iba a impulsar esa unidad de atención primaria para los niños de 0 a 6 años con problemas en su desarrollo psicomotor, problemas de expresión y comprensión oral, trastorno en el lenguaje, retrasos evolutivos, dificultades de interacción social como el autismo entre otros, tal y como usted pidió, según ella ha leído en las actas de las comisión de coordinación, pero parece que no le han hecho mucho caso y siendo que su partido lo llevaba en su programa electoral como un proyecto a realizar y que se alegró muchísimo porque el Sr. Alcalde también tenía interés en desarrollarlo y ahora se ha quedado muy desilusionada, porque no está recogido en el presupuesto.

Con respecto a la plantilla de personal quiere manifestar que en el expediente hay dos informes desfavorables que son de los fedatarios públicos que tenemos en el Ayuntamiento y que son la Sra. Secretaria y la Sra. Interventora municipal, en los que dicen "... que no se ajustan a las indicaciones establecidas en el Real Decreto, ...no se ajustan a las limitaciones que contemplada en la Ley," y en el informe de la Secretaría "...que no se contempla la aprobación de oferta de empleo público en este tipo de personal...", "... no obstante los órganos de gobierno harán lo que estimen procedente", que al final es lo que harán ustedes, y si acusan al Sr. Montoro de que nos corta las alas, en realidad las leyes están ahí y si se le pide a los otros que se

cumplan cree que el Ayuntamiento también debería cumplirlas

Para finalizar, un año más quiere felicitar a la gente del Ayuntamiento que lleva la intermediación en desahucios por la labor que realizan.

- El Sr. Ferris Estrems, por el grupo municipal Popular quiere comenzar diciendo que ha hecho un repaso de lo que ha sido el montante de los dos presupuestos anteriores al que ahora se presenta y explica que:

Si en el 2014 estamos hablando de un presupuesto de 9.658.362,15€, que en el 2015 se hace un presupuesto de 9.350.405,99€ y este año para el 2016 se presenta un presupuesto de 9.152.452,99€ y no he visto a la Sra. Concejala de Hacienda muy contenta para aprobar este Presupuesto porque en su intervención ella misma dice que el presupuesto no es ambicioso, pero sí que le llama la atención la intervención del Sr. David Ramón porque, haciendo memoria de sus palabras de rescatar personas y austeridad, ahora resulta que él va a votar un presupuesto que está disminuyendo durante dos años seguidos y usted habla de estabilidad y responsabilidad y ello que quiere decir, que según el color de quien apruebe los presupuestos es austeridad o responsabilidad y aunque esto solo sea una mera anécdota, sí que quiere entrar en lo que dice la Memoria del Sr. Alcalde y destacar que ha hecho una memoria corta, propagandística, en la que no se explica mucho y no sabe si con intención o sin intención, pero solo hay que decir que es una Memoria muy corta, de folio o folio y medio y que básicamente no dice nada, habla de Partidas de educación, de bienestar social, de fomento de empleo, de cultura y de juventud.

En la Partida de Educación se resalta como “la gran Partida” y considera, que si él fuera el Concejala de Educación, estaría preocupado porque si en la partida del año pasado, con un concejal con experiencia como era el Sr. Sánchez Galán, era de 1.020.911,83 euros y este año, según la Memoria hay previstos 980.586,39 euros, se observa un recorte de un 4 por 100 que equivale a unos 40.000 euros; comparándolo con el presupuesto de gastos del año pasado y haciendo un inciso, le gustaría pedirle a quien corresponda que cuando alguien entra en la página web del Ayuntamiento no lo encontrará muy fácilmente por lo que aprovechando que ahora tenemos el Portal de Transparencia se podrían colgar los presupuestos en esa misma página y que se puedan ver a primera vista, aparte de que hay ordenadores en los que no se puede acceder porque está como encriptada la información y le gustaría que lo comprobaran para ver qué es lo que ocurre.

Siguiendo con la Partida de Educación, comparándola con la del año anterior, llama la atención que en “reparación y mantenimiento de Centros” se pasa de 20.000 a 18.000 euros y ese mantenimiento se debería llevar con lo mismo o aumentar en cualquier caso pero lo que no debe hacerse es recortarlo en 2.000 euros que él considera que es importante el mantenimiento de los centros aunque no sea una competencia del ayuntamiento, que sabe que será la respuesta que le darán, pero ya que se dedica una partida a la reparación y mantenimiento de centros escolares considera que, como mínimo, no estaría de más mantenerla igual.

En “suministro de gas a centros” se pasa de 35.000 a 31.500 euros y esa diferencia de 3.500 euros no se sabe a que es debido.

En “becas y material de ESO”, se pasa de unos 48.000 euros a una partida testimonial de 5.000 euros y supone que le contestarán que hay otro tipo de Institución que nos lo subvenciona, pues perfecto, pero si mantenemos el presupuesto

básicamente en la misma cantidad, no entiende porque no se puede sumar una cantidad a la otra.

También en “becas de material infantil y primaria”, figuran 22.000 euros menos y considera que será por el mismo motivo que el anterior.

Que la aportación a la “escoleta municipal” y aunque su intervención sea después de sus compañeros, tiene que reiterarse y, como ya han dicho en años anteriores, consideran que se está pagado mucho dinero para esa escuela infantil.

Resulta que en “becas de infantil” se pasa de 120.000 a 102.000 euros.

En lo referente a “Gastos de Personal”, con una consignación de 4.700.000 euros resulta que es el 51,8 por 100 del presupuesto y no es que lo diga él sino que fue el Sr. Alcalde quien lo dijo en un Pleno, que la Partida de Personal del capítulo I era insostenible que si querían aprovechar ese dato para hacer una octavilla lo podían hacer, por lo tanto considera que es hoy cuando se lo debe recordar.

La Partida de “Órganos de gobierno”, haciendo una comparativa entre el 2015 y el 2016, en los cuatro primeros recuadrados, si se suman los gastos de esos órganos de gobierno sin contar las cotizaciones a la seguridad social, en 2015 era de 69.999,92 euros y para el 2016 es de 108.504,90 euros, luego ha habido un incremento de 38.604,98 euros, lo que viene a decir que se han subido esos gastos un 55 por 100, cuando se destina menos partida a la educación y, si él no ha hecho los números mal, esos 38, 39 o 40.000 euros coinciden con la disminución de la Partida de Educación.

En la “Partida de Bienestar Social” quiere expresar su preocupación y su apoyo para que no sean todo críticas, y es que el ayuntamiento ofrece ayuda domiciliaria a personas dependientes.

Con respecto a la comida para los jubilados quiere decirles que le parece bien tanto si deciden hacer la comida como si deciden no hacerla pero lo que no considera correcto es que cuando se acercan las elecciones si que se debe hacer la comida para los jubilados y cuando han pasado las elecciones, se decida no hacerla porque si hay que hacer se debe hacer tanto los dos primeros años como los dos años posteriores, puesto que si se considera que lo merecen se les debe ofrecer pero no con la intención de ganar unas elecciones.

Que la celebración de la Semana del Mayor, se reduce en 600 euros.

Las prestaciones básicas del programa Albal Incluye se reducen en 75.000 euros, pasa de 135.000 a 60.000 euros, quiere entender que se habrá dividido en otras partidas, aún así quería dejarlo de manifiesto.

Con referencia a la Liquidación de Gastos de los órganos de gobierno observan que se han gastado 1.352 euros de más en el primer semestre del 2015 y en las cuotas a la Seguridad Social de esos mismos órganos de gobierno, unos 2.646 euros de más de lo presupuestado.

Sobre “la sociedad de la información” volvemos a los mismo, porque cada vez que se trata de propaganda del Ayuntamiento de Albal y no quiere decir del Partido Socialista para que no quede muy politizado, se han gastado 1.380 euros sobre lo que estaba presupuestado y quiere recordar al Sr. Marí que veníamos a rescatar personas.

Que, “en grandes espectáculos” nos hemos gastado 8.927 euros de más y en fuegos artificiales, que todos sabemos lo importante que son en un ayuntamiento, se han gastado 4.168 euros de más

Quiere aprovechar para preguntar porque no sabe si él lo entendió mal o está confundido, que se dijo en un pleno que se crearía una Partida para la discriminación de carácter homófobo y ahora no la ha encontrado, pero puede que sí que este con otro concepto por lo que le gustaría que le dijeran donde.

No puede dejar de comentar el asunto de los toros porque aunque él no sea muy taurino, parece que en este asunto ocurre como con la comida de los jubilados, que según sea año electoral o nó, o si se gobierna en pacto con Comromís, se elimina todo lo que huele a España o a Valencia y en el caso concreto de la celebración de “bous al carrer” se le suprime la subvención porque el Sr. Concejal de Compromís lo haya dicho y le gustaría que se explicara aquí si ha sido porque tienen un pacto de gobierno y lo ha solicitado el Sr. Concejal o si ha sido decisión suya, en concreto la pregunta es ¿Ha sido el concejal de Compromís quien lo ha requerido o no ha sido cosa de él?

Que de momento quiere terminar reiterando lo dicho al principio, que es un Presupuesto que no es ambicioso aunque sí que lo es si consideran los órganos de gobierno o no porque con ello ya lo podemos comparar, manifestando que el voto de su grupo será que no a la aprobación.

- La Sra. Hernández Vila, como portavoz y concejal de hacienda contesta a las intervenciones diciendo, que de manera global hay cosas que todos han nombrado y por ello cree que en ningún momento, por lo manifestado por la portavoz de Avant, ha dicho que incrementan las partidas sino que cree que ha dicho que, mantenemos o continuamos; que se ha hablado de que el presupuesto no es un presupuesto ambicioso y simplemente quiere hacer una reflexión, el presupuesto es una previsión de los gastos y los ingresos que van a tener de manera que, por las alusiones que se han hecho a las transferencias realizadas a lo largo del el año, con respecto a las partidas en las que se han gastado de más o de menos quiere decir que es igual que si surge algún problema y hay que dotar alguna partida por cualquier circunstancia anómala pues también se puede dotar pues por ello existen las Bases de Ejecución del Presupuesto, de forma que lo que quiere decir con ello es que el Presupuesto está vivo durante todo el año, desde el día en que se aprueba definitivamente hasta el 31 de diciembre.

Contestando al Sr. Rodríguez Ramón, sobre la información detallada del Programa de Albal Incluye considera que se podrá hacer a nivel de los concejales porque la estructura presupuestaria está marcada de una manera que es compleja. Respecto a las alusiones manifestadas respecto a ese programa, efectivamente, el Albal Incluye cuenta con 70.000 euros menos y no es porque se haya rebajado sino porque se ha reestructurado entre otros porque lo destinado a alquiler social no se estaba gastando como se preveía y este es uno de los motivos de la reestructuración, aunque sí que han manifestado los concejales que se incrementa en 50.000 euros la ayuda a domicilio y porque además en la partida que está en Urbanismo dotada con 200.000 euros se han ido cargando los gastos de vestuario, material, etc. y todo ello se ha quitado para que hubiera más dinero para contratar.

Con respecto a lo manifestado del incremento en las tasa de mercado quiere explicar que ahora se están pagando esas tasas porque se ha peleado mucho para conseguirlo y porque han habido varios años que no se estaba pagando correctamente y ahora, cuando hay una persona de los vendedores que acuden al mercado exterior que no está al corriente en el pago no se le permite montar el puesto aunque puede que ahora se actúe de una forma más estricta que antes pero lo que se pretende es controlarlo mejor porque además, si antes un vendedor fallaba sin más se quedaba el puesto vacío y ahora se cubre ese fallo con otro vendedor y eso hace que el incremento sea notable en esa Partida.

Sobre lo de las inserciones por publicidad es para los pies del Libro de fiestas y del Replá y por ello no hay mucho dinero consignado.

En el caso de la subvención de los servicios sociales de base es una subvención que viene de la Diputación de Valencia y ahí no se puede modificar nada.

Y con referencia a la "escoleta" que todos han comentado y como ya lo saben porque se ha explicado muchas veces por el Sr. Alcalde, cuando se adjudicó la misma, a ese centro se le da una aportación económica dependiendo de la matriculación de niños en cada año es mayor porque hay menos niños o al revés y, enlazando con ello, quiere contestar a lo manifestado de que habían disminuido las becas de infantil y básicamente es porque hay menos matrículas y por lo tanto habrá menos solicitudes de becas infantiles y como lo que se hace son previsiones, pues al final es lo que consta.

Que, efectivamente, según lo que han dicho las partidas están disminuidas prácticamente en un 10 por 100, pero lo bueno de ello es lo hemos tenido que inventar para que se hagan las mismas cosas que se hacían gastándose menos dinero y que año tras año lo ha estado haciendo todos los concejales.

Referente a la subvención a las peñas taurinas, que también todos han nombrado, quiere explicarles que el que desaparezca una subvención no quiere decir que se vayan a hacer los toros porque solo es una subvención de 2.000 euros y no es que el Sr. Concejale de Compromís haya obligado al Sr. Alcalde es porque hay un pacto de gobierno firmado y en ese pacto que se puede ver en la web de Compromís, ya consta, por lo tanto lo que hemos hecho es cumplir con lo pactado y reitera que no implica el que no se conceda la subvención a que no se celebren los toros.

Que sobre la dinamización del Casal Jove, efectivamente, se dota de 15.000 euros para pagar el puesto de trabajo de la persona que está contratada por una empresa externa y que previamente se habían solicitado otros presupuestos a otras empresas y serán ellas las que contraten al personal y, sobre las alusiones a esa persona, están de sobra porque lo que ella haga en su vida privada es cosa suya y sobre ello quiere aclarar que aquí ha habido gente trabajando y que pertenecen a otros grupos políticos y nadie ha dicho nada.

Sobre lo manifestado del incremento de la subvención a la banda de música no es porque la Sra. Pilar Loeches forme parte de este gobierno sino porque en el Programa Electoral del Partido Socialista de Albal se llevaba la creación de la escuela de educandos y ese incremento de 4.000 euros es precisamente con ese fin y no para la banda de música según consta en el Convenio firmado.

Contestándole al Sr. Ferris Estrems quiere decir que no es que hayamos ido rebajando el presupuesto sino que, en el año 2012 partíamos con un presupuesto de casi 13 millones de euros, y no se ha ido disminuyendo en servicios sin que se están prestando los mismos servicios y de esos que teníamos ahora estamos en 9 millones y pico, es decir, las cábalas son complicadas de hacer pero lo estamos haciendo.

Y con referencia a lo manifestado sobre el Portal de Transparencia, la Ley indica que todos los datos del Presupuesto, las nóminas y currículos de todos los concejales deben figurar en él y por eso se están subiendo los datos poco a poco pero a todo ello obliga la Ley, no es decisión nuestra el subir o no los datos y, por cierto, aprovecha para decirles que faltan muchos currículos por entregar de esta Corporación y como los concejales de la oposición han incidido mucho sobre la transparencia porque parecía que nosotros estábamos haciendo no se sabe que, es por lo que les recuerdo que faltan datos de muchos de ellos.

Sobre lo del aumento en los órganos de gobierno quiere explicar que los números de deben a que hay dos personas como personal eventual, dos concejales liberados, el coste de la Seguridad Social y las dietas pos sesiones y Comisiones Informativas, las asignaciones a los grupos políticos, y que hay que tener en cuenta que antes habían tres grupos y ahora hay seis, por ello quiere decir que no se incrementa para malgastarlo sino porque esta justificadísimo.

En la Partida del Plan de Igualdad es donde se podrá sacar sobre lo que se dijo de un Partida para gastos contra la homofobia.

- En segunda intervención, el Sr. Ramón Guillen dice que quiere hacer unas pequeñas puntualizaciones, en primer lugar el Sr. concejal de Ciudadanos respecto a la Partida del Consell de la Joventut, que ha sido amortizada la anterior pero que se mantiene como Partida, aunque rebajada, para la formación y actividades que se pueda requerir o como su creación misma.

Con respecto a las alusiones sobre la foto de la chica que trabaja en el Casal Jove, le parece lamentable que busca generar no se qué clase de dudas y debe ser su estilo, se imagina.

Con referencia al asunto de los toros, desde Compromís no se está contra ninguna tradicional ancestral sino contra el maltrato animal y aunque sabe que a la oposición no les gusta mucho, poco a poco se van dando los pasos para llevar al pueblo al s. XXI y aprovecha para agradecerle al concejal del Partido Popular que no obedezca las órdenes de su jefa la Sra. Bonig, atacando a Compromís.

Que en general se han oído muchas críticas por los ajustes y recortes pero ninguna propuesta para aumentar los ingresos y eso debe ser lo que ustedes entienden como oposición constructiva, y nada más

- El Sr. Tejedor Bernardino quiere manifestar que como han comentado todos, tanto el equipo de gobierno como la oposición, es un presupuesto muy justito, muy poco ambicioso, muy de paso, etc., y hay cosas en las que está de acuerdo tanto con las opiniones de la oposición, la mayoría, como con el equipo de gobierno, por ejemplo en lo del gasto social y la deuda, pero él se va abstraer un poco más por encima de eso porque, aparte de todo lo que se ha comentado, este presupuesto es el del equipo de gobierno y no el presupuesto de todo el mundo porque su grupo llevaba unos presupuestos participativos, que también los llevaba el grupo de Compromís y que

está claro que hay cosas que en un pacto de gobierno en las que hay que ceder para poder cumplirlo y aunque se rebata por el Sr. Concejales de Compromís, como ahora tenemos un concejal de Participación le gustaría que en los presupuestos para el 2017 fueran participativos a cualquier nivel simplemente, que los ciudadanos puedan participar de ello o que los grupos políticos nos enteremos antes de que estén ya elaborados y podamos participar en su elaboración.

Por alusiones se le concede turno de réplica al Sr. Ramón Guillen, contestándole el mismo que sobre el asunto de los presupuestos participativos como el debería saber, normalmente se trabaja en un porcentaje del Capítulo de Inversiones y dado que este año el mismo es de 145.000 euros se ha valorado que era mejor trabajar sobre el presupuesto del próximo año y que hará falta estudiar las fórmulas y mecanismos lo mismo que hacerlo con la gente del pueblo para producir los presupuestos participativos y aunque a él personalmente le gustaría, no es una cosa que se pueda improvisar de hoy para mañana.

- El Sr. Rodríguez Ramón, en segunda intervención quiere hacer unas puntualizaciones muy rápidas sobre la retirada del "Consell de la Joventut" porque se han tenido que enterar por Facebook, que hoy parece ser que todo se publica por internet, siendo que en ninguna comisión informativa se ha explicado ni informado.

Reitera la pregunta de cuál es la postura real del Partido socialista respecto al asunto de los toros, que aunque sepamos que no se van a quitar porque hay una Peña taurina en Albal y existe afición a los toros, como empresa privada se puede llevar a cabo si se les autoriza, por ello le gustaría como también han manifestado otros concejales, que se explique aquí la postura y no que se amparen con la explicación de la hoja colgada en la web del grupo Compromís.

Sobre el asunto de la "escoleta" entiende que si se sube por un lado la aportación y se baja por otro en el de las becas, al final el importe en la Partida será el mismo.

Respecto a las transferencias de una partida a otra, evidentemente, que es una cosa que se debe hacer así y no hay ningún problema en ello, pero considera que no se debe hacer de forma sistemática porque sino se hace un presupuesto de 9 millones sin más y ha iremos viendo por donde vamos cortando; que la estructura del presupuesto será legal y como se debe hacer, también, pero tengamos en cuenta que debería ser una cosa más meditada y en cuenta a la sugerencia del programa Albal Incluye el no ha dicho que esté mal hecho aunque puede que se le haya interpretado mal, porque lo que él ha solicitado era que se les diera en un cuadro el importe de los gastos más detallado de todo lo que representa el programa y también para que Albal sepa cómo se están haciendo las cosas en ese aspecto y que se ayude a las personas que están pasando por una mala época y en un momento determinado.

Con referencia al asunto de la Banda de Música quiere decir que le parece muy bien que se amplíe la ayuda que se les daba porque están haciendo una labor social muy importante por el amplio abanico que contemplan y porque además, da gusto ir a escucharlos como el hace siempre que puede, pero también es verdad que para este año, como personalmente lo ha hablado con personas que lo saben, no podrá ser porque el curso ya ha comenzado a no ser que ustedes tengan más información por lo le gustaría que lo explicaran si se va a poder llevar a cabo y que si sería una enseñanza oficial o amparada por el Conservatorio.

- La Sra. Hernández Ferrer, en segundo turno manifiesta que no se le ha contestado a las preguntas formuladas por ella en su primera intervención sobre la creación de la unidad de atención primaria a los niños entre 0 y 6 años y espera que ahora lo hagan.

Que se pueden hacer transferencias en el presupuesto, obviamente, pero de momento lo que ha quedado fuera del mismo, o no había voluntad o no había interés por que figurara.

También se ha explicado lo del baile de importe dentro del programa Albal Incluye, lo de la ropa de trabajo que aumenta en 1.500 euros, pero se ha rebajado 75.000 euros en la Partida de Prestaciones Sociales.

Referente a la escuela de educandos incide en lo ya preguntado.

Sobre lo del Portal de Transparencia quiere contestar que ella no ha presentado el currículo porque está esperando que le digan que leyes tiene que cumplir y que eso mismo ha solicitado por escrito dos veces y sólo se le ha contestado informándole de una Ley que ella considera no tenía nada que ver con lo que preguntaba.

Respecto al Plan de Igualdad, se ha rebajado en 500 euros, es decir, mucho interés en hacer cosas muy nuevas parece que no hay.

Le gustaría hacer una pregunta que considera muy importante como información y es si se va a rescatar el servicio de jardinería o al final con lo comeremos y habrá otro servicio más privatizado? Y esta pregunta es para el Sr. David Ramón, porque en ejercicio 2016 habrá que renovar la contratación.

También quiere dejar constancia que una actividad cultural infantil que había se ha rebajado en 16.100 euros.

Con referencia a la Partida de Fiestas se ha rebajado tanto la cantidad que considera que nos quedamos sin fiestas y lo dice para que la gente se vaya mentalizando, aprovechando para decirle también al Sr. Burguet López que parece ser que no habrá ni reina, ni damas, ni nada de nada.

Y sobre le "escoleta" y la aportación a Niños le sorprenda que los demás concejales estén sorprendidos porque si ahora son 27.000 euros lo que pagaremos se han llegado a pagar 40 ó 45.000 euros al año, porque se paga por los niños que van y por los que no van, luego a ella personalmente lo de este año le parece poco cuando se ha llegado a pagar casi el doble y se ha tenido que fraccionar en dos pagos.

Para finalizar quiere decir que al igual como han comentado los otros concejales, estos son los presupuestos que ustedes han presentado y que, evidentemente, si fuera ella quien gobernara serían otros, y seguramente serían ustedes lo que lo criticarían, porque esto es así.

- El Sr. Ferris Estrems, en su segunda intervención manifiesta que será breve para no cansar a las personas que les escuchan, tanto los que están aquí presentes como los que lo hacen por la radio y porque considera que ya han podido hacerse una idea por donde van las posturas manifestadas.

Que no ha querido resaltar las partidas donde se ha gastado de más, sino que, lo que estaba destacando era la importancia o no de las partidas en sí porque, poniendo un ejemplo, si se hubiera gastado esos 8.927 euros como ha sido el caso de la Partida de grandes espectáculos, en otra para una ayuda de cualquier cosa, casi seguro que no habrían dicho nada y puede que sea así y no lo haya dicho, simplemente es por lo llamativo de la partida en la que se gasta.

Que le parece estupendo que las partidas disminuyan y si es en pro de la estabilidad y responsabilidad como decía el Sr. David Ramón, son unas palabras que a los demás también nos gusta y son palabras que se pueden creer, pero, si a una persona que ve que se le está subiendo el IBI, pero ve recortado el Presupuesto, no lo entiende, es decir, o bajamos impuestos y bajamos la inversión, o subimos impuestos y subimos la inversión, porque esto mismo, si lo hacen otro tipo de gobiernos lo consideran “austericidio”.

Y, con respecto al énfasis que se le ha dado a lo de haber presentado o no sus currículos, por su parte, no tiene ningún problema en que se publique el suyo, que es el que es, que le falta unos créditos para terminar la carrera y que trabaja donde le dejan y puede, sea en esta localidad como en otra.

Referente al tan comentado asunto de los toros, quiere decirle al Sr. David Ramón, que se la opinión se la deja muy fácil, aclarándole que no sigue ninguna consigna que le haya dado la Sra. Bonig, ni se toma el café cada día con ella, sólo que, si el concejal está diciendo que considera que “els bous al carrer” es un maltrato animal y como parece que quiera compararlo al toro de la Vega, no se lo consiente, porque si fuera maltrato animal como él dice, sus propios compañeros de gobierno lo estarían permitiendo, porque aquí se celebran los toros y si se considerase un maltrato el Sr. Alcalde no permitiría “els bous al carrer”.

- La Sra. M^a José Hernández, contesta a esta segunda intervención de los portavoces, con lo siguiente:

Al Sr. Tejedor Bernardino le quiere decir que a su pregunta ya le ha contestado el Sr. Ramón Guillen con referencia a las líneas que tenían marcadas para el próximo ejercicio aunque si que quiere decirle que hace unos días se hizo una sesión informativa en la que presentaba el Presupuesto de 2016 para conocimiento de la población y, aunque no acudió mucha gente, se había difundido por el sistema de bando y también estaba colgado en Facebook.

Al Sr. Rodríguez Ramón, respeto a su sugerencia de eliminar la Comisión de Coordinación, tiene que decirle que es una comisión en la que todos los concejales del equipo de gobierno se coordinan para llevar a cabo cualquier asunto y hablan de todo lo que se está haciendo por el gobierno local, de forma que, aunque desconoce la opinión de los demás, personalmente no apoya esa propuesta y supone que su grupo tampoco, añadiéndole que es una comisión legalmente creada.

Con respecto a lo mencionada de la plantilla de personal, considera que se debe tratar después, no obstante como ya se ha manifestado, quiere explicar que, igual que se incumple el artículo 20, referente al incremento de la masa salarial por la creación de plazas, también dice ese artículo que cuando se crea una plaza tiene que ser una plaza de la misma naturaleza y a lo que se refería el concejal es a las dos plaza eventuales y las que se proponen son dos plazas de funcionarios.

Referente a lo comentado a de creación de la escuela de educandos de la banda, será el Sr. Alcalde quien les informará mejor, porque es quien lo ha tratado con ellos.

A la Sra. Hernández Ferrer quiere contestarle que, efectivamente, el programa Albal Incluye esta rebajado en unos 75.000 euros y de ellos, 50.000 euros, van destinados para la ayuda a domicilio porque se reestructura ese programa puesto que todo el dinero que pensaban que iba a destinarse para ayuda de alquiler social no se estaba destinando porque no hay demanda y ese ha sido el motivo de que se haya repartido, que, efectivamente, de vestuario solamente figuran 1.500 euros, pero es el de material que se gasta para las obras en las personas contratadas y se tira de esa partida como se ha hecho en otras ocasiones, pero eso no quiere decir que se incremente.

Con respecto al Portal de Transparencia ella ha dicho lo que el funcionario le había comentado al respecto porque, personalmente, no tiene ningún interés en saber los estudios de los demás concejales y que, con toda probabilidad, muchos de ellos tengan una educación reglada superior a la suya pero, aunque ella no tenga ningún interés, la Ley de Transparencia, que las hay Autonómica y Estatal, en el caso de la autonómica, se habla de un curriculum bastante concreto y con ese artículo de la misma es en el que se le informo a la Sra. Hernández Ferrer, el que trata sobre los curriculums de los altos cargos pero que a nosotros no nos afecta, pero, la persona que se está llevando a cabo todo lo de la Ley de Transparencia, en el correo que nos mandó se anexaba una ficha con unos datos muy sucintos y que, personalmente reitera, que no tiene ningún interés con los datos de cada uno, pero que, a partir del día 1 de enero se subirán al Portal todos los que se dispongan y es la voluntad de cada uno el que estén o no.

Sobre la referencia al Plan de Igualdad es verdad que ha disminuido respecto al año pasado pero, es porque está comenzando ahora la redacción del mismo y una parte ya consta en el presupuesto de este ejercicio.

Y sobre la postura política con respecto al Presupuesto, entiende que el trabajo de la oposición es el que debe hacerse, plantear dudas y criticar el Presupuesto porque tienen detrás de ellos unos votos que deben refrendar, pero no por ello nos molestamos.

Para finalizar las intervenciones el Sr. Alcalde explica que han estado hablando de que es un presupuesto corto, idéntico al de los dos años anteriores, que no tiene ambición, etc. pero él considera que cuando viene aquí debería hacerlo con propuestas, informándole que cuando un presupuesto es largo es porque hay más ingresos y ante las críticas quiere decirles que éste es el Presupuesto que tenemos porque si se incrementara, habría que subir los impuestos y no cree que nadie esté dispuestos a subirlos porque, a la mínima de subida que hemos hecho han puesto el grito en el cielo y ahora nos están diciendo lo contrario, que quieren un presupuesto mayor, más ambicioso, pues no, tenemos lo que tenemos y con ello nos apañaremos y está claro que con 13 millones se tendría una planificación de inversiones y todo, pero no los hay, y lo que intentamos es ser realistas y ajustarse a los ingresos, les venga bien o no a la oposición porque el día que ellos gobiernen podrán despilfarrar o hacer lo que quieran pero ellos no están por la labor.

Con respecto a la postura de los toros les quiere decir que respeta a todo el que acude porque le gustan los toros y que, personalmente, desde que es alcalde no

ha ido nunca a verlos, pero sí que se han hecho, pero cuando alguien pacta con otro tiene que ceder en algo y por nuestra parte lo hemos tenido que hacer en este caso, y no pasa nada, aunque quiere dejar claro que él es partidario de que se hagan los toros en la plaza.

Quiere decirle que está muy harto con el asunto de la “escoleta” porque cada año con el asunto del presupuesto viene la oposición a protestar de lo mismo y por ello va a detenerse en su explicación: Cuando se creó la famosa “escoleta”, era el boom en el que todos eran ricos, todos tenían dinero, todos trabajaban y por ello podían llevar a sus hijos a las guarderías y, como en Albal no había ninguna escuela infantil con aprobación e inspección de la Generalitat, con consejo de educación, y donde hubiera de todo y lo mejor y con ello, estas personas que se ofrecieron a construirla y que hicieron la inversión querían asegurarse de que podrían pagar las amortizaciones de esa obra y que la misma, a partir de los 20 años pasará a ser propiedad del Ayuntamiento y por eso es por lo que se está haciendo, eso es lo que ha pasado, ahora bien, si se comenzó con una aportación de unos 40.000 euros, ahora sólo estamos pagando unos 27.000 euros y, no entiende que se esté criticando esta cantidad y no hayan dicho nada por los 400.000 euros que nos cuesta el servicio de la Escuela de Adultos y es porque deben de pensar que es normal que el ayuntamiento intente cubrir los servicios que la administración autonómica no hace, y por ello lo estamos haciendo y en el caso de la “escoleta”, el importe para este año es de 27.000 euros y les invita a que vayan a otros municipios que disponen de una escuela infantil municipal y sabrán el coste de las mismas y podrán comparar, además, si se hizo en su día esa escuela es porque en Albal no había ninguna escuela infantil como tal y al fin y al cabo esta cantidad consignada para 2016 no es un dinero importante para el servicio que presta y que la empresa Niños ,que gestiona la misma, recibe felicitaciones y premios a nivel europeo por la educación que se ofrece y el programa que utilizan y quiere que lo tengan muy claro porque cada vez que saquen este tema se lo recordará; a lo manifestado de que no pasa nada porque lo que sube en gastos baja en ingresos o al revés, pues bien, no pasa nada porque lo que suben las dos partidas, la de subvenciones y la de pago a la “escoleta” sea para lo mismo, pues prefieren que se les ayude a las familias en forma de subvención que no tenerlo que pagar en forma de penalización, luego será lo mismo pero no pueden decir las cosas a medias.

Sobre lo preguntado con referencia a la creación de la escuela de educación profesional que es lo que se pretende hacer en un futuro, les recuerda que era un asunto que llevaban en su programa electoral pero que, aunque constara en el mismo, difícilmente lo podrán hacer este primer año pero intentarán hacerlo cuanto antes, no obstante, tienen cuatro años para cumplir con el programa y que de momento ya han cumplido bastante y ese aumento en la ayuda no es por las veces que salen a tocar sino porque les estamos ayudando en la escuela de educandos a la que van más de 400 niños de la población, por ello hay que ayudarles para que no lo carguen a los padres y para que no tenga mucho déficit la Sociedad de la banda de música y, además, que no tiene nada que ver el que en la directiva haya familiares de este equipo de gobierno, que seguro que lo aprovechará la oposición como crítica, sino porque solamente habiendo visto y escuchado el Concierto de Navidad que ofrecieron el otro día uno se da cuenta de la buena gestión que están llevando a cabo y esa buena gestión es lo que se premia y parece que ello, por las críticas manifestadas, no es lo que piensan los concejales de la oposición, que seguro que no los apoyarían, incluso les rebajarían la ayuda.

Ante esas últimas palabras se produce un desencuentro porque el concejal portavoz de Ciudadanos no está conforme en que se generalice en la opinión, pues él no había dicho nada en contra y quiere que conste en acta, manifestando el Sr. Alcalde que como se está retransmitiendo la gente ya sabrá quién y que, han dicho cada uno.

Y referente a lo manifestado por los portavoces de que era una Memoria corta quiere decirles que no entiende esa postura porque no es su extensión lo que cuenta sino que aunque sea más corta diga lo que tiene que decir y ya está y, sobre lo de que no hay líneas maestras como se ha dicho, pues claro que no las hay pues, si estamos hablando de un presupuesto de crisis, y lo que contempla es el ayudar a las familias, continuar en ese proyecto que estamos haciendo desde hace tiempo y por lo tanto no tenemos el porqué cambiar pues estamos acertando y resulta que ahora otros ayuntamientos como en el Madrid quieren implantar el servicio de asesoramiento a desahucios que nosotros ya lo llevamos prestando desde hace cuatro años y por ello aquí en Albal no hay desahucios porque se les ayuda, y esos son los datos que ha dado la concejal.

Sobre la modificación de las Partidas del Presupuesto les reitera que es muy normal estas transferencias de una partida a otra porque el presupuesto se hace ahora pero va adaptándose a cada cosa que se haga porque es una cosa viva y por lo tanto aunque intentemos ajustarnos lo máximo posible, a veces no puede ser.

Con referencia a la subvenciones de la Generalitat y la Diputación de Valencia, como se desconocen cuáles son las cantidades que nos darán no se puede presupuestar y por ello no figura.

En cuanto a lo manifestado de que es un gobierno agotado, sin ilusión, lamenta mucho decirle que no es verdad, porque tenemos mucha ilusión y trabajamos muchas horas al día para que nuestros vecinos tengan lo mejor posible, y eso es así.

Que, lo opinado sobre las dos plazas de eventuales considera que son dos cosas distintas, porque por una lado hay una persona que se encarga de la comunicación y del gabinete de la alcaldía y la otras de la gestión de la radio municipal que si mal no recuerda se aprobó por todos el que se recuperara la radio y que en campaña electoral hubo a quien se le hizo la boca agua en alabanzas y ahora quieren cargársela o es lo que se interpreta cuando se ha dicho que esas plazas fueran las que deberían ocupar las dos nuevas que se pretenden crear.

Sobre lo de la unificación de las comisiones de gobierno y coordinación quiere decirle al concejal que practica la hipocresía, porque eso no puede ser, que se quiera quitar una comisión que sirve para coordinar los asuntos entre los concejales del quipo de gobierno y que tiene el mismo importe de lo que se cobra en la Junta de Portavoces, en cambio sobre ello no ha dicho nada porque él mismo cobra y con la misma cantidad que ellos por lo tanto considera que uno debe de ser serio y decir las cosas con coherencia, cuando afecte a los demás y cuando le afecte a él mismo y por lo tanto puede decir lo que quiera, porque usted ya ha hablado y no es creíble

Contestándole a la Sra. Hernández Ferrer sobre lo preguntado de lo que se haría con los servicios de jardinería, si le está diciendo que estamos incumpliendo el artículo 20 de la Ley de Presupuestos, no tiene sentido que ahora diga que no se renueve el contrato de jardinería y se contrate a gente externa, luego hay que ser coherente con lo que se dice, no decir una cosa y hacer otra, pues, no sabe lo que

harán pero seguro que no lo que dice la concejal, porque seguramente continuará igual por lo tanto estén tranquilos que si puede ser será así como ahora.

En cuanto a lo que se ha dicho sobre la retirada de la comida de los mayores quiere manifestar que en la celebración anterior ya habían pasado las elecciones y podrían haberlo quitado y no hubiera pasado nada, porque las personas que mejor comprenden las cosas son las personas mayores porque son las que han sufrido mucho en su vida y entiende que ese dinero sea destinado a otras cosas.

Que la puesta en marcha de la unidad de atención temprana está en el Presupuesto y la dotaremos presupuestariamente en el curso del año explicando que se ha encontrado con la opinión de la Generalitat de que son competencias impropias y por ello se le ha pedido la autorización para poder hacerlos y estén tranquilos que el dinero saldrá y la partida también.

Y a lo manifestado por la Sra. concejal sobre el presupuesto para la cabalgata, quiere decirle que esté tranquila porque habrá cosas para tirar, no obstante, si ella quiere gastarse su dinero está autorizada a tirar hasta relojes de oro si quiere y el pueblo se lo agradecerá.

Al Sr. Ferris Estrems, que dice ha estudiado tres presupuestos, efectivamente es así como lo decía porque si nosotros mantenemos los ingresos lo normal es que baje el presupuesto y en nuestro caso hemos hecho lo que hemos podido y, como ha explicado la concejal en los ejercicios 2014 y 2015 se han amortizado 2 millones de euros de préstamos y eso es hacer una buena gestión, por ello no se preocupen si baja el presupuesto porque al final lo que interesa es que se hagan bien las cosas.

También se ha comentado sobre el gasto del personal liberado y lo que hay que hacer es comprobar la función que realizan esas personas y comprobar que a las 8 de la mañana ya están cumpliendo con sus obligaciones.

Sobre la comentado de la subida del IBI, les recomienda que antes de criticar hay que saber porque se está haciendo pues había que intentar de alguna manera que equilibrarlo y si se sube un poco el impuesto ponen el grito en el cielo, cuando están diciendo que el presupuesto es bajo y, por ello, quiere explicar que a algunas viviendas la subida les representará alrededor de cuatro euros, es decir entre tres y seis euros, unas 2.896 viviendas, y el motivo es porque según la normativa que desde hace unos 3 años decía que se subía un 6 por 100 el IBI y a la media del valor catastral de viviendas de este pueblo les hubiera bajado el impuesto y lo que hemos hecho no les repercutirá casi nada de incremento y al final, nosotros lo que hemos intentado es tener más dinero para el presupuesto y en contraposición hemos quitado la tasa de la basura y los libros, que pese a quien le pese, serán gratis, por lo tanto ustedes vayan criticando que nosotros iremos construyendo e iremos haciendo las cosas bien para nuestros vecinos.

El Sr. Ramón Guillen, por alusiones quiere contestar matizando las opiniones de los portavoces, respecto al Portal de Transparencia quiere decir que hace unas semanas se les mandó un correo electrónico para recabar los datos que se piden en el Portal tipo del Estado y no termina de entender si no tienen ningún problema, porque no lo ha contestado nadie, luego algún problema deben de tener o muy mala memoria.

Al Sr. Ferris Estrems quiere decirle que él no sabe con quién toma o no toma café pero lo que sí que parece es que lee algo más que el ABC o el Marca como dice su jefe.

Respecto a lo de la contratación de los servicios de jardinería, tal como llevaba en su programa y refleja el pacto de gobierno firmado, él opinaba que se valorara la posibilidad técnica y real para hacerlo.

El Sr. Tejedor Bernardino explica que le gustaría comentar algo sobre el funcionamiento de estas sesiones y hablando desde la ignorancia, puesto que es su primea legislatura como concejal desde hace unos pocos meses, y le choca bastante que durante los turnos de palabra la Sra. Concejala portavoz vaya contestando correctamente a todas las preguntas, explicándolas y respondiendo razonablemente y nos guardemos siempre al último turno de palabra del Sr. Alcalde sin necesidad de réplica para repartir, hablando en plata, a diestro y siniestro y luego esperamos que la gente no se mosquee y quiera responder y no interrumpa.

El Sr. Alcalde le contesta que él está hablando ahora, por lo tanto, si quiere que sea de otra manera, que pida que cambien la ley.

El Sr. Rodríguez Ramón quiere reiterar, porque el Sr. Alcalde parece ser que ha cambiado sus palabras, en primer lugar decir que unos son el gobierno local y otros la oposición, pero está no es un todo compacto y el gobierno parece que sí, por el acuerdo que ustedes tiene y que se le conoce en el pueblo como el “pacto de la butifarra”, por lo tanto al no ser un bloque le pediría que cuando se refiera a la oposición y si ha habido varios puntos de vista le agradecería que lo diferenciase porque en su caso él apoya mucho a la banda de música porque encuentra que realizan una labor muy fundamental como antes ya ha dicho porque hacen un trabajo excepcional con la juventud del pueblo, porque tienen varias orquestas, sinfónica, de cuerda, coros, etc. y para él es una labor encomiable y que sabe que el dinero que se les concede no se lo van a gastar yéndose de cena sino que lo hacen mejorando, comprando instrumentos musicales, pagando algún sueldo o lo que ellos creen que deben hacer, por lo tanto no quiere que se le meta en el mismo saco de que esté en contra de la banda de música, todo lo contrario porque está muy a favor de lo que hacen y si lo comprueban en el Facebook, podrán ver que acude siempre que puede a los mismos y luego de forma pública da su apoyo a la banda.

Quiere aclarar también sobre lo que ha propuesto en cuanto a la Comisión de Coordinación y la Junta de Gobierno eso sobre la unificación de las dos comisiones porque entiende que son dos cosas que se pueden fusionar y son compatibles entre sí y no ocurre lo mismo con la Junta de Portavoces, que no es compatible con ninguna de las dos y simplemente es lo que ha dicho. También, y con respecto a las retribuciones de las comisiones, cuando se aprobó en el primer pleno de la legislatura, tanto él como el resto de la oposición y en este caso si se puede decir, en bloque, votaron en contra.

Que él no quiere cargarse la radio sino que hay muchas maneras para gestionar la radio pero si esta no cuesta mucho dinero en un tiempo de crisis considera que no es factible porque se podrían explorar otras vías y se ofrece a colaborar y estudiar, lo mismo que ha dicho sobre el mercado municipal y la pequeña empresa, pero estamos esperando una reunión donde se nos diga que podemos aportar esas ideas y se nos contesta que se está estudiando, eso desde hace meses y no hemos tenido ninguna respuesta oficial, pero si trabajan ustedes nosotros les respaldaremos y si nos piden alguna opinión pues aquí estamos, por lo menos su

grupo político lo quiere apoyar y finaliza diciendo que no quiere cargarse la radio, sino que quiere una radio participativa, abierta a todos, que en su facebook sea más participativo y que tenga acceso cualquier persona, o cualquier grupo político a ella, es decir, que no se quiere cargar la radio sino que sea más participativa, abierta para todos, es decir que se gestione de otra manera.

- La Sra. Hernández Ferrer, interviene para decir que en primer lugar en nombre de su grupo quiere dejar de manifiesto que no está en contra de la banda de música y que no se tergiversen sus palabras ni la interpretación de las mismas porque ella ha dicho que a las fallas no se les daba más subvención, ni a la Junta Local tampoco, ni a los clubes deportivos, ni a las becas y premios individuales, ni al Albal CF tampoco y supone que todos están haciendo una gran labor y no solo la banda de música y no solamente por ser familiar de concejal, no es eso sino que todos están ahí pero lo que le ha llamado la atención son esos 4.000 euros de más que se les da a unos respecto a los otros.

Con el asunto de la radio quiere decir que ahora nos cuesta más dinero y si se ha rebajado todo, podrían haberlo hecho también en la radio porque en sueldo en vez de 24.000 euros nos cuesta 30.000 euros, solamente la periodista de la radio y además la seguridad social, que si no recuerda mal antes se la pagaba ella.

Que está totalmente de acuerdo con las palabras del Sr. Tejedor sobre lo opinado de lo que ocurre en las sesiones del pleno que la Sra. Portavoz les contesta habitualmente con mucha corrección a lo que se le pregunta y al final es el Sr. Alcalde quien aprovecha su turno de palabra como alcalde para repartir estopa a todos y luego nos dice que nos tranquilicemos y que nos tomemos una valeriana, porque parece ser que todo el mundo estemos histéricos menos él, pero claro es porque nos tergiversa las palabras, aunque supone que ya irá conociéndole mejor el concejal, pues el Sr. Alcalde tiene una habilidad especial para ello.

Con respecto a lo opinado de la jardinería ella ya le dijo cual era su propuesta respecto a ello, cuando se reunieron antes de comenzar esta legislatura, pero si ahora se dice otra cosa, ella ya no sabe que es.

Que no le han contestado a lo que preguntaba sobre el que se habían quitado los 4.000 euros en la partida de promoción del comercio local, porque la han dejado a cero y no sabe si la crearán después pero de momento la han quitado.

- El Sr. Ferris Estrems, por alusiones, en primer lugar quiere hablar el asunto de los jubilados y sí que es verdad que está de acuerdo con el Sr. Alcalde en que las personas mayores siempre lo entienden todo pero lo que él cree que no entiende la gente mayor es porque unos años sí y otros años no y personalmente le gustaría que se dijera que a partir de este año se va a celebrar todos los años o que no se va a celebrar porque no se puede y no se hará hasta que se pueda, luego podrán entender que la hacerse alternando años es una cosa que podamos criticar.

Con referencia a lo hablado de la banda de música quiere aclarar que él está totalmente de acuerdo en que se les de una mayor subvención y además porque cree que se lo merecen, no más ni menos que los demás, pero si que se han visto estudios por la televisión en que una formación musical favorece el hábito de estudios de los niños y le da igual sea quien sea la directiva de la banda.

Por último quiere dejar de manifiesto que no ha criticado el trabajo que realizan los dos concejales liberados y que puede que en un momento juzgue el trabajo pero no si trabajan pues eso nunca lo diría ni del Sr. Tarazona ni de la Srta. Sanchis, más bien todo lo contrario, solamente ha hecho una apreciación a los datos que había sumado en el presupuesto y esa suma era la mitad de lo que había anteriormente, pero no sobre liberados, asesores, etc. y en este caso ya le dijo una vez su opinión y era que él pondría un asesor junto con un becario y así nos ahorrábamos dinero e igual saldría el trabajo, pero está claro que él no gobierna y, si lo hiciera, seguro que lo haría de otra forma y como concejal que está en la oposición lo tiene que criticar pero en lo personal no se ha referido a ninguno de ellos, sólo en lo que nos cuesta y en lo que se ha incrementado, simplemente.

Para finalizar el Sr. Alcalde quiere explicarle al Sr. Tejedor que él no hace las leyes, sino que las leyes están así hechas, que el Alcalde puede hablar cuando quiere y no consume turnos, aunque personalmente no suele interrumpir demasiado, además, tiene derecho a tener una última intervención y él lo que hace es utilizar lo que dice el ROF y el Reglamento municipal y nada más, por lo tanto si le dicen algo intenta explicarlo para que la gente en la calle pueda entenderlo, pues parece que alguno de ustedes sólo piensan que esto es un derroche, que se hace lo que ellos quieren, pues no.

Y al Sr. Rodríguez le quiere informar que la Junta de Gobierno es un órgano ejecutivo igual que el Pleno y no tiene nada que ver con la Comisión de Coordinación, son cometidos y competencias distintas y en la formación de la Junta es de un tercio del número de concejales y en el equipo de gobierno somos nueve, luego no es posible lo que pide.

Con respecto a la opinión de la gestión de la radio quiere decirle que él está ya muchos años como Alcalde y en este asunto se ha intentado todo tipo de gestión, a través de la asociación cultura, a través de una empresa privada a cambio de que no nos costase nada, y la que mejor resultado nos ha dado es desde que entró una periodista que hoy está en la cadena Ser, y es como queremos que siga porque tenemos la responsabilidad de su gestión.

A la Sra. Hernández Ferrer, con respecto a su opinión de que no se le aumenta la subvención a las fallas y asociaciones con respecto al aumento de la ayuda concedida a la banda de música, quiere aclararle que se ha hecho porque tiene muchos más educandos que tiene antes y no porque sean familiares de nadie.

Respecto al asunto del servicio de jardinería, no sabe como quedo cuando habló con la concejal pero está en contradicción de lo que ustedes están diciendo ahora.

Sobre lo de los 4.000 euros que se han quitado al comercio local, quiere decir que la subvención que tiene ACIXEA es la misma que tiene este año y que lo que se ha quitado era un opción que tenía el Ayuntamiento para todo el comercio que de momento la hemos quitado que de momento la hemos quitado pero que con vistas a la campaña de navidad del próximo año intentaremos dotarla de alguna manera y seguro que haremos alguna actividad, y con respecto a las bases de ejecución dicen que las partidas presupuestarias que se creen son las mismas que están en la estructura presupuestaria, aunque ahora no se llaman partidas sino consignaciones presupuestarias por lo tanto nosotros la podemos crear cuando queramos, y no se preocupen por ello.

Con referencia a lo que ha dicho el Sr. Ferris Estrems de la opinión dada por él sobre el aumento del Capítulo I le aclara que, el Ayuntamiento parte de un presupuesto determinado y en Albal hemos llegado a tener un 35 por 100 en el Capítulo de Personal y a pesar que de toda la oposición de entonces en contra, no tuvimos más remedio que reducir el capítulo de personal, soportando manifestaciones hasta aquí en el Pleno, pero nosotros lo que hacíamos era cumplir con el informe de la intervención municipal y ahora llega a ser de un 50 por 100 y así estaremos porque de ello depende el que en el municipio y su gente haga obras y las circunstancias actuales que estamos sufriendo ha modificado esta estructura, pero la opinión que se dio fue por la circunstancia de que al marcharse el vicesecretario se intentó amortizar esa plaza y destinar a esa área a otra funcionaria que entendíamos que podía hacer también esa función porque era abogada y eso fue lo que decidieron pero parece ser que de una manera u otra ustedes nos critican las decisiones aunque sean lógicas y dejando claro que seguro que él hace cosas mal pero no es justo que una vez se le critique y otra se le reclame lo opuesto sobre el mismo asunto.

El Sr. alcalde comunica que previo a la votación de este punto del orden del día, y siendo las 21'30 horas, se ausenta de forma justificada el concejal del grupo municipal Popular Sr. Ferrerons Delhom,

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, FICHAS DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL DE 2016.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración General y Agricultura, sobre nuevos puestos de trabajo y que a continuación se desarrolla:

“A la vista de los antecedentes, circunstancias personales y ajustes realizados en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Albal, y teniendo en cuenta los siguientes **hechos**,

La plantilla de personal es la relación detallada por cuerpos, escalas, subescalas, clases y categorías en que se integran los funcionarios, el personal laboral y el eventual, y que deberá responder a los principios de racionalidad, economía y eficacia en virtud de artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de las Bases del Régimen Local.

Esta concejalía considera necesario llevar a cabo las siguientes modificaciones en la plantilla de personal del ejercicio 2016:

1.- Área de Secretaria: Creación del puesto de Técnico Informático, subgrupo A2, con las funciones descritas en la ficha del puesto que se adjunta, debido a la implantación de nuevas tecnologías en el funcionamiento de la gestión administrativa de este Ayuntamiento.

2.- Área Educación, Cultura, Deportes y Fiestas: Amortizar un puesto de ayudante de limpieza (AP), vacante en estos momentos.

3.- Área de Urbanismo: Recuperar la figura del Encargado de Almacén, amortizada en el ejercicio 2013 por jubilación del titular, con las mismas funciones que tenía en la Relación de Puestos de Trabajo, cuya ficha también se adjunta.

PROPONE

PRIMERO.- Aprobar las fichas de los nuevos puestos de trabajo, que figuran como anexos a la propuesta de plantilla de personal ejercicio 2016.

AREA	SECRETARIA, MODERNIZACION, RRHH, GESTION Y COORDINACION
DENOMINACION DEL PUESTO	TECNICO INFORMATICO
NOMBRE DEL TITULAR	VACANTE
ACTUAL OCUPANTE	VACANTE
SITUACION	
Grupo/CD	A2/22
Factores CE RPT	
Dificultad técnica	A4
Resp. por mando	RM1
Resp. Funcional	RF2
Mayor dedicación	
Disponibilidad	
Flexibilidad	
Jornada partida	
Turnicidad	
Nocturnidad	
Festividad	
Penosidad	
Peligrosidad	
Atención al público	
Formación interna	FI

Funciones comunes a todos los puestos:

- Realizar cuantas funciones se requieran y estén relacionadas con del desempeño de su puesto de trabajo, de acuerdo a la normativa, reglamentos u ordenanzas, e instrucciones recibidas de su superior inmediato para que la corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen con el objetivo de responder a los intereses generales de la comunidad local.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Formarse en aquellas materias relacionadas con sus competencias y nuevas tecnologías de la información y comunicación para desempeñar su puesto de trabajo con mayor eficacia.
- Cumplir con las normas de salud e higiene laboral y prevención de riesgos.
- Realizar aquellas funciones de corte análogo o similar categoría relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

Funciones principales del puesto de trabajo:

- Instalar, actualizar y dar soporte técnico sobre las diferentes aplicaciones informáticas en las dependencias del Ayuntamiento.
- Formación informática del personal del Ayuntamiento
- Gestionar recursos y servicios del directorio global en los servidores corporativos, así como dar de alta y mantener cuentas de usuarios de dominio.
- Ejecutar procesos de copia de seguridad, revisar su estado y los soportes en los servidores corporativos, así como automatizar procesos de respaldo de datos en los servidores del municipio.

- Atender consultas y resolver problemas de las diferentes aplicaciones informáticas, tanto telefónica como presencialmente.
- Detectar, diagnosticar y resolver problemas en los sistemas operativos de servidores y clientes, así como posibles problemas de hardware.
- Asesorar y valorar técnicamente ofertas y concursos para la adquisición de equipos informáticos, periféricos y aplicaciones software.
- Implementar y depurar pequeñas programas y macros que amplíen y complementen la funcionalidad de las aplicaciones ofimáticas y técnicas.
- Supervisar la integridad de los datos y rendimientos de los sistemas operativos y de las aplicaciones implementadas en los servidores y clientes.
- Configurar hardware, software y protocolos de red en máquinas que permitan la conexión a los servidores, correo electrónico e Internet.
- Resolver problemas de impresión / comunicación de las impresoras departamentales
- Programación de aplicaciones
- Resolución de averías
- Instalación de equipamientos
- Gestión de proyectos de seguridad de la información
- Gestión de proyectos de modernización
- Adquisición de software y hardware
- Atención a comerciales
- Consultas frecuentes a bases de datos
- Actualizaciones masivas de datos
- Tratamiento de datos para ayudas de guarderías y bonos escolares
- Cruces de datos entre sistemas
- Copias de seguridad de los servidores municipales
- Asistencia al usuario
- Grabación de soportes ópticos
- Mantenimiento de cuentas de correo electrónico
- Responsable de seguridad según la Ley Orgánica de Protección de datos
- Cualesquiera otras tareas relacionadas con los sistemas de información, la modernización del organismo y las nuevas tecnologías
- Gestión web municipal
- Gestión zonas wi-fi del municipio
- Responsable Técnico en la Agencia de Protección de Datos para el mantenimiento de los expedientes y ficheros declarados en materia de LOPD

AREA	URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE
DENOMINACION DEL PUESTO	ENCARGADO BRIGADA OBRAS
NOMBRE DEL TITULAR	VACANTE
ACTUAL OCUPANTE	VACANTE
SITUACION	
Grupo/CD	C1/18
Factores CE RPT	
Dificultad técnica	A7
Resp. por mando	
Resp. Funcional	RF2
Mayor dedicación	JA40H
Disponibilidad	DH3
Flexibilidad	
Jornada partida	
Turnicidad	
Nocturnidad	
Festividad	
Penosidad	MODERADA
Peligrosidad	MODERADA
Atención al público	

Funciones comunes a todos los puestos:

- Realizar cuantas funciones se requieran y estén relacionadas con el desempeño de su puesto de trabajo, de acuerdo a la normativa, reglamentos u ordenanzas, e instrucciones recibidas de su superior inmediato para que la corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen con el objetivo de responder a los intereses generales de la comunidad local.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Formarse en aquellas materias relacionadas con sus competencias y nuevas tecnologías de la información y comunicación para desempeñar su puesto de trabajo con mayor eficacia.
- Cumplir con las normas de salud e higiene laboral y prevención de riesgos.
- Realizar aquellas funciones de corte análogo o categoría equivalente relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

Funciones principales del puesto de trabajo:

1.-Gestionar las personas a su cargo:

- Gestionar de manera adecuada los recursos humanos a su cargo.
- Detectar los déficits de formación en el personal a su cargo, así como proponer el plan de formación y prioridades y supervisar y seguir la formación de éstos.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad, salud y prevención de riesgos.
- Planificar, prever la evolución y la carga laboral para organizar el trabajo del grupo, marcando con claridad las prioridades del mismo.
- Asignar y distribuir las tareas del personal, así como supervisar la ejecución de las mismas.
- Proponer según los criterios establecidos las recomendaciones de progreso del personal.
- Gestionar la disciplina, el cumplimiento de los horarios, el cumplimiento de las responsabilidades de cada uno de los colaboradores y generar un clima de relaciones interpersonales cordiales y cívicas para que se puedan cumplir los objetivos del grupo o equipo.

2.-Relacionadas con la gestión de los medios materiales, equipamientos e instalaciones:

- Asegurar directamente o mediante otros el perfecto funcionamiento de las instalaciones, equipos, herramientas y materiales del grupo
- Mantener el orden, limpieza, salubridad, etc. directamente o mediante otros de las dependencias del departamento.
- Realizar propuestas de adquisición de nuevos equipamientos y herramientas cuando se requiera.
- Planificar y gestionar las necesidades de aprovisionamiento, suministros, compras, etc. necesarios para el funcionamiento adecuado del grupo.

3.-Gestionar relaciones externas:

- Atender, presencial, telefónica o telemática a los ciudadanos con la diligencia adecuada.
- Planificar y mantener contactos y cuantas reuniones sean necesarias con los ciudadanos para detectar e identificar las necesidades de los mismos.
- Registrar, canalizar, comunicar, explotar y aportar soluciones a las quejas o sugerencias formuladas por los ciudadanos

- Mantener relaciones con los proveedores clave de su ámbito de actuación con el objeto de mantenerse informado de las novedades.
- Mantenerse al día de las novedades e innovaciones del entorno del sector en que opera el departamento con especial énfasis en las materias y asuntos relacionados con su ámbito de actuación.

4.-Gestionar relaciones internas:

- Mantener reuniones de coordinación con otros departamentos para la solución de problemas y ejecución de proyectos o tareas comunes.
- Despachar e informar con su inmediato superior de forma regular.
- Comunicar incidencias que escapen al ámbito de su competencia a su inmediato superior.
- Asignar, dirigir y supervisar el trabajo del personal adscrito a su cargo.
- Supervisar el control del almacén del Ayuntamiento y los pedidos, efectuados por el Almacenero, necesarios para reponer los materiales de obras y limpieza.
- Almacenar y custodiar los bienes provenientes de desahucios judiciales.
- Colaborar en la ejecución de trabajos propios de la brigada: rellenar baches, colocar señales de tráfico, etc.
- Organizar el transporte del material necesario al lugar de trabajo, así como la retirada de residuos generados durante el mismo.
- Redactar los partes semanales de trabajo del personal a su cargo.
- Seleccionar y distribuir al personal en los diversos puestos de trabajo.
- Suministrar los materiales y herramientas a pie de obra, replantear los trabajos y el control de los mismos.
- Realizar reparaciones en edificios municipales.
- Desarrollar nuevas obras como ensanche de caminos, nuevas vías, etc.
- Colaborar con el Gabinete Técnico Municipal, en instalaciones de alumbrado y en el estudio de los trabajos a realizar en general.
- Montaje de la instalación de las señales de tráfico y demás infraestructura vial (bordillos, pasos de cebra, rampas de acceso, etc.)
- Organizar el montaje de escenarios en festejos y preparación de Colegios Electorales.”

Vista la propuesta de la Sr. Alcalde-Presidente para la aprobación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Residencia Municipal para 2016.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Gestión y Modernización Administrativa y Comisión especial de Cuentas, en su reunión ordinaria del día 21 de diciembre del corriente.

El Pleno del Ayuntamiento, por nueve votos a favor, correspondientes a los concejales de los grupos municipales Socialista y Compromís y siete votos en contra, correspondientes a los concejales de los grupos municipales Popular, a excepción del Sr. Ferrerons Delhom por ausencia, Avant, Ciudadanos y Somos Albal, **acuerda:**

Primero.- Aprobar inicialmente las Plantillas de Personal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo “Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés” para el ejercicio 2016, según el siguiente detalle:

Plantilla de Personal para el ejercicio económico de 2016:

I. Plantilla de personal Ayuntamiento 2016

A) Funcionarios de carrera		
Denominación de las plazas	Número de plazas	Grupo
1. Escala de habilitación nacional		
1.1. Subescala Secretaría		
1.1.1. Categoría de entrada		
Secretario/a	1	A1
1.2. Subescala Intervención-Tesorería		
Interventor/a	1	A1
Tesorero/a	1	A1
2. Escala Administración General		
2.1. Subescala Técnica		
Técnico de Administración General	2	A1
2.2. Subescala administrativa		
Administrativo/a	1	C1
2.3. Subescala Auxiliar		
Auxiliar Administrativo	21	C2
2.4. Subescala Subalterna		
Subalterno	2	AP
Conserje Cementerio	1	AP
3. Escala de Administración Especial		
3.1. Subescala Técnica		
3.1.1. Clase Técnicos Superiores		
Arquitecto/a	1	A1
Psicólogo/a	1	A1
3.1.2 Clase Técnicos Medios		
Arquitecto/a Técnico-Aparejador	2	A2
Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	1	A2
Ingeniero/a Técnico Industrial	1	A2
Jurídico	1	A2
Calidad y Procesos	1	A2
Informático	2	A2
Servicios Sociales	2	A2
Educación y Cultura	1	A2
Archivos y Bibliotecas	1	A2
3.1.4. Clase Técnicos Auxiliares		
Consumo	1	C1/B
3.1.4 Clase Técnicos Administrativos		
Oficial de recaudación	1	C1
3.1.5. Clase Auxiliares		
Auxiliar de biblioteca	1	C2
3.1.6 Clase subalterna		
Conserjes	5	AP
3.2. Subescala de Servicios especiales		
3.2.1 Clase: Policía Local		
a) Escala Técnica		
Categoría: Intendente – Jefe	1	A2
b) Escala Básica		
Categoría Oficial	8	C1
Categoría: Agente	18	C1
Categoría: Jefe Unidad Administrativa	1	C1

Policia		
c) Auxiliares de Policía Local		
Guarda rural	1	AP
3.2.2. Clase: personal de Oficios		
Oficial encargado	1	C2
Oficial Oficios Múltiples	1	C2

B) Personal laboral

Denominación de las plazas	Número de plazas	Grupo
Agentes de Empleo y Desarrollo Local	2	A2
Oficina de Normalización Lingüística	1	A2
Profesores EPA	4	A2
Profesores EPA	1	A2/A1
Técnico de Juventud	1	A2
Encargado brigada de obras	1	C1
Oficial Oficios Múltiples	6	C2
Psicólogo/a	1	A1
Pedagogo/a	1	A1
Profesores EPA	2	A1
Monitora 3ª Edad	1	C1
Conductor	2	C2
Ayudante de mantenimiento	5	AP
Encargada de limpieza	1	AP
Ayudante de limpieza	6	AP
Conserjes	1	AP
Subalterno	1	AP
Conserje Casa de la Cultura	1	AP
Ayudante de deportes	1	AP

C) Personal eventual

Denominación de las plazas	Número de plazas	Grupo
Personal eventual	2	C1

Plazas de nueva creación:

Técnico Informático A2, complemento de destino 22, complemento específico 13.340,95 €.

Encargado de Almacén C1, complemento de destino 18, complemento específico 12.197,31 €.

II. Plantilla Organismo Autónomo Administrativo Fundación Pública Municipal Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés

A) Personal laboral

Denominación de las plazas	Número de plazas	Grupo
----------------------------	------------------	-------

Auxiliar de Residencia (dedicación 100%)	16	C2
Auxiliar de Residencia (dedicación 50%)	7	C2
Auxiliar de Residencia (dotación 4 meses dedicación 100%)	4	C2
Auxiliar de Residencia (dotación 2 meses dedicación 100%)	1	C2
Cocinera (dedicación 100%)	1	C2
Cocinera (dedicación 50%)	1	C2
Fisioterapeuta	1	A2
Trabajadora Social (dedicación 50%)	1	A2
A.T.S.	1	A2

Segundo.- Publicar el Presupuesto General de 2016 mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica, para que en el plazo de 15 días hábiles puedan presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias a la misma.

Asimismo, de no presentarse reclamación, alegación o sugerencia alguna, se considerará definitivamente aprobada de forma automática, sin perjuicio de su publicación oficial.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los delegados de personal y remitir copia del presupuesto general definitivamente aprobado, a la administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Previo al acuerdo por la Alcaldía se autoriza la intervención de los concejales siguientes:

- La Sra. M^a José Hernández, como portavoz, les explica los motivos de la creación de esas dos plazas que se pretenden para la plantilla de personal y el porqué se había separado en dos los acuerdos de aprobación del Presupuesto y el de la Plantilla de Personal tanto del Ayuntamiento como la Residencia Municipal.

- El Sr. Tejedor Bernardino, manifiesta que le choca bastante el que si están diciendo tantas veces el que el Ministro Sr. Montoro no nos deja contratar y aparecen ahora con dos nuevas contrataciones y sobre todo le choca también cuando se habla, en su opinión, de “reinternalizar” servicios externos y cuando se dice de que el polideportivo no sale rentable el que sea de gestión pública porque hay que contratar a gente y es muy caro, además de que el Sr. Montoro no nos deje, y ahora con estos dos puestos nuevos después de desarrollar más el tema parece ser que no se sabe y

no está claro si es blanco o negro y desde la oposición, por lo menos en su lugar no puede aprobar algo que no se sabe si está claro o no y ahora puede que en el turno correspondiente se me explique y le reitera ese agradecimiento a la Sr. M^a José Hernández diciéndole que le agradecería que se presentara como alcalde y así pudiera tener el turno de palabra de explicación al final y así dejarle al Sr. Ramón Marí el turno de portavoz para repartir la estopa que pueda dar desde la portavocía de un partido.

Aclarándole el Sr. Alcalde que cualquiera de su equipo de gobierno está preparado para ejercer de alcalde, luego no hace falta que se centre en una sola persona pues cualquiera de ellos lo podría ser.

- El Sr. Rodríguez Ramón, después de explicar que no ha podido tener un informe hasta el día de hoy pues no estaba cuando se le entregó la documentación del Pleno, y quiere hacerle caso al Sr. Alcalde cuando opina que nunca votaría a favor de un asunto en el que hubiera un informe técnico desfavorable y que incluso en algún caso, que no es éste, podría estar al borde de la prevaricación, y pide disculpas por la comparación, pero su postura será contraria a la aprobación, aunque en el informe de la Sra. Secretaria conste que serán los órganos de gobierno quienes, en última instancia, podrán aprobarlo o no.

- La Sra. Hernández Ferrer, reitera lo opinado con anterioridad sobre el informe de la Secretaría municipal cuando dice que la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2016, determina que con carácter general la prohibición de aprobación de la oferta pública de empleo para el año 2016, excepto en los casos que se han dicho antes, "...y no se contempla este tipo de personal que ustedes plantean..." y también que la Intervención municipal en su informe dice que: "... no se ajusta a las limitaciones contempladas en los presupuestos generales del Estado para el 2016..." y con dos informe en contra, aunque ella no es abogada ni ha estudiado Derecho, cree que la prevaricación es el votar algo que no es legal a sabiendas de que no es legal y no obstante se vota, por lo tanto opina que, se tendrían que pensar ustedes el votar a favor, simplemente.

Por la Alcaldía se le contesta que si lo que está haciendo la Sra. concejal es acusarles de prevaricación le invita a que vaya a los juzgados, no que se diga y no se haga, que si se acusa se vaya la juzgado.

El Sr. Ferris Estrems, agradece que con los turnos de palabra concedidos puedan expresarse ellos mejor y que cree que es la primera vez que el Sr. Alcalde se haya dirigido a él en un asunto en el que estaba presente y no teniendo que responder a manifestaciones hechas en el año 2001 como comprenderá, y que a partir de ello quiere decir que cuando uno está enfadado, como ocurrió el día que vino la funcionaria al Pleno a manifestar una propuesta, cree que ese día se dijo la pura verdad del asunto y como ahora este tema parece un poco ligado a ello y hay unos informes desfavorables, sin querer entrar en la opinión de los otros grupos políticos, la responsabilidad del grupo popular es votar en contra de una cosa en la que los informes son desfavorables y sin juzgar lo que hagan los demás.

La Sra. M^a José Hernández quiere explicar que en la Plantilla de Personal se regularizan dos situaciones y ello van a mantener la creación de esos dos puestos de trabajo, como se sabe, hace unos años se jubiló una persona que era la encargada de la brigada de obras y que hasta la fecha las estaba desempeñando un oficial de 1^a de albañilería y que este año se ha decidido es que era el momento de crear el puesto de

trabajo, sea para esa persona o para otra persona que se presente, lo que está claro es que esta persona desempeña unas funciones que no le corresponde a su puesto de trabajo, la otra plaza es la de técnico en informática que desde hace tiempo que hacía falta pues hoy en día todo se mueve con las nuevas tecnologías y por ello se decidió crearlas y como ya se dijo en la Mesa de Negociación, sabíamos que esta creación incumple el artículo 20.2 de la Ley General de Presupuestos, que incumplimos el asunto sobre la masa salarial pero quieren seguir adelante con la propuesta.

En segunda intervención el Sr. Rodríguez Ramón, quiere decir que desde el punto de vista manifestó la concejal M^a José Hernández y que se trató en la Mesa de Negociación, se vio muy claramente que realmente hacían falta éstos puestos de trabajo y sobre todo el técnico en informática porque hoy en el siglo XXI en que la información debe fluir, y porque también los concejales encuentran en falta una herramienta útil, fácil de manejar y que nos sirva a todos para no tener que desplazarnos a recoger la información y hacerlo desde casa, también la de encargado del almacén hace falta para que en todo momento se pueda controlar todo lo relativo a la brigada de obras y está demostrado de que es así, pero lo que no puede es votar a favor de la propuesta porque, sin hacer acusaciones a nadie, reitera lo dicho sobre la opinión del Sr. Alcalde de que no votaría nunca nada que estén en contra de los informes de los técnicos municipales y en este caso hay dos informes técnicos desfavorables.

La Sra. Hernández Ferrer, en segundo turno dice que como ya dijeron los abogados de los sindicatos en la Mesa de Negociación puede que si se llegase a aprobar puede que por la Delegación del Gobierno se solicitase que retiraran el acuerdo plenario y aunque no sabe si los puestos son necesarios o no, y aunque crea que sí que lo son, si en el caso del presupuesto se ha estado recortando unos pocos euros de una partida, otros pocos de otra partida, etc. la creación de estos dos puestos de trabajo que nos van a costar mucho dinero, esa es la verdad, pues sólo con el complemento específico nos costarán unos 25.000 euros anuales, luego ya tienen que ser consideradas las plazas como más que de emergencia, porque esas dos plazas costarán mucho dinero y habría que pensarlo mejor pues, como antes ha dicho el Sr. Ferris, en este Ayuntamiento más de la mitad de su presupuesto es para los sueldos del personal y esto es incrementar en una vuelta más y, el subir esa Partida Personal supone que irá en detrimento de las otras Partidas, pues es lógico que si no se suben los ingresos como hemos comentado antes, al final lo que hay que hacer es recortar, recortar y recortar, es decir un “austericidio”.

Para finalizar por el Sr. Alcalde agradece las intervenciones y su asesoramiento pero lo que se ha dicho de sus palabras sobre el no votar nada en contra de informes técnicos él se refería a los asuntos de contratación, y de la manera que estaban hablando parece ser que vayan a entrar dos personas externas y seguro que con carnet del PSOE o de Compromís, evidentemente, destinados a ocupar estos puestos de trabajo y saben que no es así, que esas plazas ya las ejercen trabajadores del Ayuntamiento, no entra nadie de fuera sino que ya están trabajando en esos puestos, ya están desempeñando esas funciones y consideran que tendrán derecho a cobrar las retribuciones que les correspondan y no condenarlo toda la vida a cobrar como un peón, y que en algún caso antes ya cobraba otro trabajador con ese cargo y también me dirijo a algún concejal, al que le gusta hablar mucho de transparencia, y decirle que todo ello se debe hacer a través de la informática y que alguien deberá preparar la plataforma, que sea capaz de sustentarla y mantenerla y debe hacerlo una persona que ya está trabajando en ello luego no va a entrar nadie del exterior y es como ellos

quieren justificarlo y como se ha fundamentado porque creemos que es necesario y si como nos obliga la normativa a partir del 31 de diciembre hay que cumplir con la Ley de Transparencia, tendremos que tener los recursos suficientes para ejecutar esa obligación por lo tanto existe una colisión entre las leyes que habrá que ver como se interpreta y es lo que estamos haciendo, aplicar los medios para cumplir con la Ley de Transparencia y quiero que quede bien claro a los oyentes, que no va a entrar nadie de fuera porque son personas que ya están trabajando en el Ayuntamiento, que están desempeñando esos mismos cometidos y quiere que se quede todo bien claro.

5. ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UE Nº 14.

Vista la propuesta de la Alcaldía para la adjudicación del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución nº 14, con arreglo a los fundamentos siguientes:

“Visto el Informe jurídico, la propuesta de convenio mediante la que se pretende la resolución de la adjudicación de la condición de agente urbanizador atribuida a la mercantil URBACON para el desarrollo urbanístico de la UE 14, y atendidos los siguientes hechos:

Primero.- La propuesta de convenio toma fundamento en el art. 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, dado que su objeto consiste en la resolución de mutuo acuerdo del Programa de Actuación Integrada para el desarrollo de la UE 14 que preveía su ejecución mediante el sistema de gestión indirecta y la renuncia de la condición de agente urbanizador a la citada mercantil.

Segundo.- Respecto de la terminación convencional a la que se da lugar con la propuesta de convenio debemos significar que la misma constituye un modo de finalización de los procedimientos administrativos previsto en la Ley, que resuelve dicho procedimiento de forma definitiva mediante acuerdos, estipulaciones o pactos, que hace confluir la voluntad de los interesados en el procedimiento con la del órgano administrativo competente para su resolución, sustituyendo el acto unilateral que conforma dicha terminación cuando es adoptado por un órgano unipersonal (resolución) o colegiado (acuerdo) por el negocio jurídico bilateral, plasmado en un convenio o contrato, cuyas estipulaciones poseen el mismo alcance y efectos que el primero.

Tercero.- Por lo que respecta al contenido de la propuesta de convenio, debemos significar que con la misma se propicia la terminación del procedimiento de desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución núm. 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Albal, cuyo Programa de Actuación Integrada fue aprobado definitivamente, junto con el instrumento de planeamiento que formaba parte del mismo, mediante el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia de fecha 14 de abril de 2005, en el que se determinó que el desarrollo de dicha actuación urbanística fuese llevado a efecto mediante el sistema de gestión indirecta, previsto en la legislación vigente a la sazón, habiéndose suscrito el oportuno convenio el día 31 de mayo de 2005, resultando adjudicataria de la condición de agente urbanizador la mercantil antedicha, la cual constituyó ante el Ayuntamiento las garantías correspondientes para asegurar el buen fin de la actuación.

El citado Programa de Actuación Integrada fue desarrollado por la citada mercantil hasta alcanzar la situación en la que se encuentra el procedimiento actual, en el que el agente urbanizador redactó el correspondiente proyecto de reparcelación, el cual no ha llegado a ser aprobado definitivamente por el Ayuntamiento. Las obras de urbanización del ámbito territorial incluido en el Programa de Actuación Integrada no han llegado a ser ejecutadas, de forma que en la actualidad los terrenos conservan su inicial conformación.

La coyuntura económica que viene afectando estos últimos años a la economía estatal es la causa que da lugar a la resolución del Programa de Actuación Integrada dado que el agente urbanizador considera inadecuado proseguir en el proceso de desarrollo urbanístico de la citada unidad de ejecución. A estos efectos la propuesta de convenio establece la cancelación de la programación y la sujeción del ámbito de la Actuación al régimen del suelo urbanizable sin programación conforme a lo dispuesto en el art. 143.4 de la Ley Urbanística Valenciana, sin perjuicio de la facultad del Ayuntamiento de proceder a una nueva adjudicación conforme a la vigente legislación urbanística y de contratos de las Administraciones públicas, afectando los bienes y recursos resultantes de la programación cancelada a ejecutar la que la sustituya, de modo que los instrumentos de planeamiento que formaban parte del Programa de Actuación Integrada y el resto de documentos técnicos presentados junto al Programa de Actuación Integrada, como son los estudios topográficos, estudio acústico, Plan de Reforma Interior así como el proyecto de reparcelación, y proyectos aportados para la gestión y ejecución urbanística de la actuación, que resultan útiles a los efectos de un posterior desarrollo de la misma, queden a disposición del Ayuntamiento de Albal, de forma que podrá disponer de ellos con completa libertad en futuras actuaciones de programación urbanística, previo abono del importe de los honorarios devengados por la redacción de dichos documentos, los cuales se establecen en 25.843'18 euros. Este importe será abonado una vez sea acordada una nueva programación, bien sea a través de la gestión directa, bien sea mediante su adjudicación a un nuevo urbanizador mediante el sistema de gestión indirecta, y en el peor de los casos, en dos plazos al cabo de dos y tres años, todo ello en los términos que vienen reseñados en el texto del convenio.

Por otra parte, en cuanto a las garantías prestadas por la mercantil segunda compareciente frente al Ayuntamiento de Albal, que consisten en el aval constituido a los efectos previstos en la legislación aplicable al Programa de Actuación Integrada, la propuesta prevé que sean devueltas por el Ayuntamiento y ordenada su cancelación, en los términos que refleja el convenio

Con ello se da cumplimiento a las previsiones contenidas en la legislación urbanística aplicable al caso en los supuestos, como el previsto en la propuesta de convenio, de resolución de la adjudicación de la condición de agente urbanizador, a cuyo efecto, tanto el art. 29.13 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística, como el art. 143 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, contemplaron la posibilidad de afectar los recursos resultantes de la liquidación a la nueva programación.

La vigente legislación urbanística contempla dichas circunstancias en los arts. 164 y 165, de los que se desprende que la remoción del urbanizador sin mutuo acuerdo o con reconocimiento de derecho a indemnización requiere, tras la audiencia de los afectados, dictamen del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, que no es el caso que nos ocupa donde la resolución de la adjudicación se produce por mutuo acuerdo.

En cuanto a las consecuencias objetivas de la resolución del programa de actuación integrada, la letra c) del artículo 165 establece que El acuerdo de caducidad o resolución del programa de actuación integrada establecerá lo que proceda para concluir la actuación y podrá, entre otras cuestiones: c) Declarar la sujeción del ámbito de la actuación, o de parte de él, al régimen del suelo urbanizable sin programación o del suelo no urbanizable.

Con arreglo a lo dispuesto en las citadas normas, los recursos que el urbanizador pone a disposición del Ayuntamiento responderán no solo de la ejecución puntual de las obras de urbanización encomendadas al urbanizador, sino que sirven para asegurar el cumplimiento conjunto de todos los deberes inherentes a la condición de agente urbanizador por el desempeño de su labor, de modo que con ocasión de la resolución de la adjudicación del Programa, y a la hora de proceder a la cancelación de las garantías depositadas como consecuencia del mismo, debe quedar justificado que no existen deberes pendientes de ser cumplidos por el agente urbanizador.

Cuarto.- En cuanto al procedimiento al que ha de someterse la propuesta de convenio con el fin de propiciar su aprobación, debemos significar que el punto 1 del RDL 2/2008 por el que se aprueba dispone que:

1. Todos los instrumentos de ordenación territorial y de ordenación y ejecución urbanísticas, incluidos los de distribución de beneficios y cargas, así como los convenios que con dicho objeto vayan a ser suscritos por la Administración competente, deben ser sometidos al trámite de información pública en los términos y por el plazo que establezca la legislación en la materia, que nunca podrá ser inferior al mínimo exigido en la legislación sobre procedimiento administrativo común, y deben publicarse en la forma y con el contenido que determinen las leyes.

La previsión expresa de esta cuestión se encuentra en el art. 173 de la Ley 5/2014, de 25 julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana que dispone que: La suscripción de convenios urbanísticos está sujeta a las limitaciones de esta ley y a las que derivan de las disposiciones generales que los regulan en derecho, en particular a lo dispuesto en la legislación del Estado sobre el suelo, y a la legislación básica del régimen local.

A estos efectos y aun cuando ya no se encuentra vigente, el punto 4 de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Urbanística Valenciana puede servir para ilustrar el procedimiento que haya de seguirse, la cual contenía la siguiente previsión:

4. Los convenios urbanísticos que se suscriban con motivo y en relación con la formulación y aprobación de los planes y de cualesquiera otros instrumentos de ordenación o gestión urbanística se sujetarán a las siguientes reglas:

1ª Respetarán el régimen de facultades e iniciativas para promoverlos que se establecen en la legislación urbanística.

2ª Contendrán una parte expositiva en la que se justificará la conveniencia de lo estipulado para el interés general y su coherencia con el modelo y estrategia territorial del Municipio, así como, en su caso, con la programación prevista en el planeamiento o instrumento urbanístico en tramitación.

3ª Se someterán a información pública, junto con el correspondiente instrumento de planeamiento o gestión urbanística, si se suscribe antes de acordarse aquélla, o a un trámite autónomo de información pública, de veinte días de duración, cuando la del planeamiento ya se hubiera culminado. Los convenios que se suscriban para la implantación de actuaciones sujetas a Declaración de Singular Interés Comunitario se sujetarán al régimen previsto para ellas.

4ª Serán nulas las estipulaciones y compromisos contrarios a normas imperativas legales y reglamentarias, así como a determinaciones de planeamiento de rango superior o de esta Ley y, en todo caso, las que supongan disminución de deberes y cargas definitivas del derecho de propiedad del suelo.”

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Obras, Servicios Urbanos, Agricultura y Medio Ambiente, en su reunión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre del corriente.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los señores concejales presentes, **acuerda:**

Primero.- Prestar conformidad a la propuesta de convenio para la terminación convencional de los procedimientos instruidos por el Ayuntamiento en relación con la resolución de la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la Unidad de Ejecución 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Albal y someter la misma a los trámites previos a su aprobación, de conformidad con lo expuesto en el cuerpo del informe que figura en el antecedente.

Segundo.- Acordar el sometimiento a información pública mediante anuncios publicados en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, en un periódico de difusión habitual en la localidad, en el tablón de anuncios de Sede Electrónica y página web municipal, por plazo de veinte días, contados desde la publicación del mismo en el DOCV.

Durante este plazo toda la documentación estará depositada, para su pública consulta, en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía o Concejal en quien delegue, para que, en nombre de la Corporación, proceda a la ejecución de lo acordado, dándosele el impulso que corresponda y para la suscripción de cuantos documentos sean precisos a tal fin.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil Urbacón Levante SL, como Agente Urbanizador de la UE nº 14 y, dar traslado del mismo a los departamentos de Urbanismo, Intervención y Tesorería a los efectos del trámite correspondiente.

6. ACUERDO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN DE URBACON LEVANTE SL CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE 27 DE MARZO DE 2013 QUE DECLARÓ CONCLUSO EL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DEL PAI EN LA UE Nº 17.

Vista la propuesta de la Alcaldía para la resolución del recurso de Urbanización SL, con arreglo a los fundamentos siguientes:

“Visto el Informe jurídico y la propuesta de convenio mediante la que se pretende poner fin al recurso de reposición interpuesto por la mercantil URBACON LEVANTE, SL contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión que tuvo lugar el día 27 de marzo de 2013, por el que se resuelve el convenio suscrito en fecha 25 de junio de 2004 para la ejecución del Programa de Actuación Integrada de la UE 17, señalando las condiciones relativas a la resolución de dicha adjudicación, y atendidos los siguientes hechos:

La propuesta de convenio toma fundamento en los arts. 19 y 22 de la Ley 1/2000, de 7 enero, por la que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Civil y art. 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, dado que su objeto consiste en resolver el recurso de reposición interpuesto por la mercantil URBACON LEVANTE, SL. contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de 27 de marzo de 2013, por el que se resuelve el convenio suscrito en fecha 25 de junio de 2004 para la ejecución del Programa de Actuación Integrada de la UE 17, que resolvía la condición de agente urbanizador a la citada mercantil. Consecuencia de lo anterior se producirá también la transacción extrajudicial del recurso interpuesto en vía jurisdiccional, concretamente del PO 499/2012 –en fase de apelación-, disponiendo de este modo la terminación convencional de sendos procedimientos administrativos. Se trata pues de resolver dicho recurso de reposición mediante este convenio, así como finalizar mediante satisfacción extraprocésal del precitado procedimiento PO 499/2012.

Respecto de la terminación convencional a la que se da lugar con la propuesta de convenio debemos significar que la misma constituye un modo de finalización de los procedimientos administrativos previsto en la Ley, que resuelve dicho procedimiento de forma definitiva mediante acuerdos, estipulaciones o pactos, que hace confluir la voluntad de los interesados en el procedimiento con la del órgano administrativo competente para su resolución, sustituyendo el acto unilateral que conforma dicha terminación cuando es adoptado por un órgano unipersonal (resolución) o colegiado (acuerdo) por el negocio jurídico bilateral, plasmado en un convenio o contrato, cuyas estipulaciones poseen el mismo alcance y efectos que el primero.

En el caso de la propuesta de convenio presentada, la misma pone fin al expediente de resolución de la condición de agente urbanizador de la mercantil URBACON LEVANTE, SL., expediente en el que durante su tramitación ya fueron requeridos todos los informes que resultaban preceptivos para adoptar la decisión de resolver la referida condición de agente urbanizador, habiendo sido el mismo sometido además a información pública. Dicho de otra manera, el convenio que se informa tiene como finalidad específica resolver el recurso de reposición interpuesto frente al acuerdo plenario de 27 de marzo de 2013 que acordaba la remoción del urbanizador sin mutuo acuerdo, mediante una terminación convencional del procedimiento administrativo. Por tanto, sin necesidad de ningún otro requisito, la propuesta de convenio debe ser sometida a su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, y si la misma es aprobada, se resuelve el recurso de reposición presentado por URBACON LEVANTE, SL., y se pone fin de forma convencional y acordada, al expediente de resolución de la condición de urbanizador.

Asimismo, la solución convencional de la condición del urbanizador, ha llevado igualmente a poner fin a la controversia suscitada entre la mercantil proponente y el Ayuntamiento de Albal respecto del contenido del acto administrativo dictado por este en relación con la reclamación presentada por aquella en cuanto al derecho al cobro de determinadas cuotas de urbanización en vía ejecutiva. Dicha controversia ha dado lugar al planteamiento de la misma en un recurso contencioso-administrativo que ha sido resuelto en primera instancia y que se encuentra en fase de apelación. A estos efectos la legislación procesal prevé asimismo un modo de terminación de cualquier procedimiento jurisdiccional, cual es la transacción extrajudicial, la cual posee idéntica naturaleza que la de los convenios previstos en el art. 88 de la Ley 30/1992, y que en esencia, consisten en una conjunción de voluntades con la finalidad de poner fin a un conflicto entre Administración y un particular, plasmado en un documento en el que las partes se comprometen a realizar determinadas actuaciones, conformando con ello un compromiso firme y definitivo.

Por lo que respecta al contenido de la propuesta de convenio, se propicia la terminación del procedimiento de desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución núm. 17 del Plan General de Ordenación Urbana de Albal, cuyo Programa de Actuación Integrada fue aprobado por el Ayuntamiento mediante el acuerdo adoptado el 25 de mayo de 2004, en el que se determinó que el desarrollo de dicha actuación urbanística fuese llevado a efecto mediante el sistema de gestión indirecta, previsto en la legislación vigente a la sazón, habiéndose suscrito el oportuno convenio el día 24 de junio de 2004, resultando adjudicataria de la condición de agente urbanizador la mercantil URBACON LEVANTE, S.L., la cual constituyó ante el Ayuntamiento las garantías correspondientes para asegurar el buen fin de la actuación.

Con ocasión del desarrollo del referido Programa de Actuación Integrada han sido ejecutadas algunas de las obras de urbanización del ámbito territorial incluido en el mismo, si bien, dichas obras no han sido culminadas, quedando pendientes de terminar determinadas obras que constan en los informes técnicos emitidos al efecto, en los cuales se ha previsto, además, la necesidad de ejecutar obras complementarias, a las incluidas en el Proyecto de Urbanización, así como obras de adecuación y reparación, cuya ejecución resulta imprescindible para el cumplimiento de los objetivos del Programa. Unas y otras han sido valoradas de forma estimativa.

Por otra parte, a los efectos de proceder a la liquidación provisional de la actuación, la propuesta tiene en cuenta también que el urbanizador no ha podido ser retribuido mediante la totalidad de las cuotas de urbanización que corresponde sufragar a los propietarios de los terrenos incluidos en su ámbito; y además, según se indica en la citada propuesta, URBACON LEVANTE SL. no ha satisfecho en su totalidad el derecho de cobro sobre los propietarios obligados al pago de las cuotas por los conceptos de indemnización y de compensación monetaria, y con saldos netos acreedores por indemnizaciones y compensaciones monetarias, razones por las cuales, el Ayuntamiento de Albal dispone de medios a los que acudir para suplir la labor del agente urbanizador de modo que, conforme se prevé en la propuesta, pueda asumirse la gestión directa del Programa de Actuación Integrada y culminar su ejecución mediante este procedimiento, sustituyendo a la citada mercantil.

Con todo ello se da cumplimiento a las previsiones contenidas en la legislación urbanística aplicable al caso en los supuestos, como el previsto en la propuesta de convenio, de resolución de la adjudicación de la condición de agente urbanizador y asunción por la Administración de esta condición para llevar a efecto el Programa de Actuación Integrada mediante su gestión directa, a cuyo efecto, tanto el art. 29.13 de

la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística, como el art. 143 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, contemplan la posibilidad de afectar los recursos resultantes de la liquidación a la nueva programación.

En cuanto a las consecuencias objetivas de la resolución del programa de actuación integrada, la letra e) del artículo 165 establece que el acuerdo de caducidad o resolución del programa de actuación integrada establecerá lo que proceda para concluir la actuación y podrá incoar, si se estima oportuno, las actuaciones precisas para acordar una nueva programación del terreno en la que el nuevo urbanizador, o la administración en caso de optarse por la gestión directa, asuma las obligaciones del antiguo, afectando los bienes y recursos resultantes de la liquidación de la programación cancelada a ejecutar la que la sustituya.

Con arreglo a lo dispuesto en las citadas normas, los recursos que el urbanizador pone a disposición del Ayuntamiento responderán no solo de la ejecución puntual de las obras de urbanización encomendadas al urbanizador, sino que sirven para asegurar el cumplimiento conjunto de todos los deberes inherentes a la condición de agente urbanizador que incumben a URBACON LEVANTE SL por el desempeño de su labor.”

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Obras, Servicios Urbanos, Agricultura y Medio Ambiente, en su reunión ordinaria del día 21 de diciembre del corriente.

El Pleno del Ayuntamiento, por catorce votos a favor, correspondientes a los concejales de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos, Somos Albal, Compromís y los concejales presentes del grupo Popular, y dos abstenciones, correspondientes a los concejales del grupo Avant, **acuerda:**

Primero.- Resolver el recurso de reposición interpuesto por URBACON LEVANTE S.L. conforme a la propuesta de convenio que está incorporado al expediente para la transacción extrajudicial y terminación convencional de los procedimientos instruidos por el Ayuntamiento en relación con la resolución de la adjudicación de la condición de agente urbanizador de dicha mercantil, que queda definitivamente resuelta.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía para que, en nombre del Ayuntamiento, pueda firmar el mencionado Convenio y cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada y, dar traslado del mismo a los departamentos de Urbanismo, Intervención y Tesorería a los efectos del trámite correspondiente.

Previo a los dos acuerdos, por la Alcaldía se explica de forma detallada el motivo de todo el trámite seguido con los dos puntos que se tratan en el orden del día del Pleno y que en cierta forma están conectados en sí.

El Sr. Tejedor Bernardino quiere preguntar unas dudas que tiene y son, si esos 25.800 euros que dice que deberá pagar el Ayuntamiento sino se adjudica la urbanización, es del sector 17 o del 14? y si, en el caso de que no entre en la adjudicación alguna empresa, si se deberá pagar esa cantidad por el Ayuntamiento?



Contestándole por la Alcaldía a la primera duda, que se está refiriendo al sector nº 14 y a la segunda, que sí que se deberá pagar por el ayuntamiento.

El Sr. Rodríguez Ramón, que conforme ha preguntado el Sr. Tejedor sobre el importe a pagar, ya se explicó en la Comisión y él entiende el que se debe intentar solucionarlo para que no se pueda complicar más sino se cierra el asunto, por lo tanto está a favor de los mismos.

El Sr. Ferris Estrems manifiesta que, aunque en principio no quería intervenir porque estaban pensando en abstenerse, ocurre que, según el razonamiento explicado “es mejor perder que más perder”, y el voto de su grupo será a favor.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó esta por la Presidencia, siendo las veintidós horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual por mí, la Secretaria, se extiende la presente acta, de lo que doy fe.

**Vº.Bº.
EL ALCALDE,**

LA SECRETARIA,

Fdo.: Ramón Marí Vila

Fdo.: Mª Eugenia Hernández Gil de Tejada